

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
“CARRERA CIENCIAS POLÍTICAS”



TRABAJO DIRIGIDO

**“POLÍTICA DE SEGURIDAD CIUDADANA CONTRA
LA REINCIDENCIA DELINCUENCIAL DE LOS
DELITOS DE MENOR GRAVEDAD, EN LA CIUDAD
DE LA PAZ - GESTION 2007”**

Postulante : ROLANDO ANDRES AVILA BLACUTT
Tutor : Dr. FLAVIO OROZCO LOZA

La Paz - Bolivia

2007

DEDICATORIA

A Dios quien permitió la realización de este trabajo.

A la memoria de mi mamá Sra. Carmen Esperanza Blacutt
Viscarra.

Al Sr. Guido Ávila Torrico, mi padre.

A toda mi familia Ávila Blacutt

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad Mayor de San Andrés, que me formó.

Al Dr. Flavio Orozco Loza, Tutor del Trabajo. Docente Titular de la carrera de Derecho y Ciencias Políticas – UMSA.

Al Dr. Marco Córdova Santibáñez, Tutor Institucional. Diputado Nacional.

Y a todas las personas que de alguna u otra forma colaboraron e hicieron posible el desarrollo del trabajo.

CONTENIDO

INTRODUCCION	
TITULO I – DIAGNOSTICO GENERAL	
CAPÍTULO I. DISEÑO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN	1
1.1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	2
1.2. JUSTIFICACIÓN	3
1.3. DELIMITACIÓN TEMÁTICA	2
1.3.1. Delimitación Temporal	2
1.3.2. Delimitación Espacial	2
1.4. OBJETIVOS.....	3
1.4.1. OBJETIVO GENERAL	3
1.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
1.5. MÉTODOS Y TÉCNICAS	3
1.5.1. Metodología	3
1.5.2. Técnicas	4
TITULO II – ANALISIS RETROSPECTIVO	
CAPÍTULO 2. MARCO DE REFERENCIA	5
2.1. MARCO TEÓRICO.....	5
2.2. MARCO HISTÓRICO	16
2.3. MARCO CONCEPTUAL.....	19
2.4. MARCO JURÍDICO	20
2.5. MARCO INSTITUCIONAL	21
TITULO III – ANALISIS PROSPECTIVO	
CAPÍTULO 3. FACTORES DE VIABILIDAD Y FACTIBILIDAD	28
3.1. RECURSOS HUMANOS	28
3.1.1. Estado	28
3.1.2. Entidades No Gubernamentales.....	28
3.1.3. Personal Involucrado	29
3.2. RECURSOS ECONÓMICOS	29
3.3. INFRAESTRUCTURA.....	30
3.4. RESULTADOS.....	30
TITULO IV – ANALISIS PROPOSITIVO	
CAPÍTULO 4. PROPUESTA	34
4.1. LINEAS ESTRATEGICAS	34
4.2. BASES DEL PROYECTO.....	36
4.2.1. Sustento Jurídico.....	36
4.2.2. Bases socioeconómicas	40
4.3. MODELO DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE REINSERCIÓN.....	41
4.4. PARTICIPANTES DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN	42
4.5. CARACTERISTICAS ORGANIZACIONALES	43
4.5.1. Conformación de áreas de trabajo y funciones de los actores participantes	44
4.6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	52
TITULO V – ANALISIS CONCLUSIVO	
CAPÍTULO 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	53
5.1. CONCLUSIONES	53
5.2. RECOMENDACIONES.....	53
<u>BIBLIOGRAFIA</u>	
ANEXOS	

LISTA DE GRAFICOS

<u>Gráfico 1. Tasa de homicidios cada 100 mil habitantes en ciudades de América Latina</u>	<u>17</u>
<u>Gráfico 2. Percepción del incremento de la delincuencia</u>	<u>30</u>
<u>Gráfico 3. Percepción de la eficacia de las políticas de seguridad ciudadana</u>	<u>31</u>
<u>Gráfico 4. Proporción de personas que fueron víctimas de delincuentes</u>	<u>31</u>
<u>Gráfico 5. Criterio respecto a la implementación de Centros para la reinserción social</u>	<u>32</u>
<u>Gráfico 6. Criterio sobre oportunidades de reinserción social</u>	<u>33</u>

LISTA DE FIGURAS

<u>Figura 1. Sustento Jurídico de la Persecución Penal</u>	<u>36</u>
<u>Figura 2. Modelo de funcionamiento del proceso de tratamiento Biopsicosocial</u>	<u>41</u>
<u>Figura 3. Participantes del Proyecto propuesto</u>	<u>42</u>
<u>Figura 4. Estructura Organizacional</u>	<u>43</u>
<u>Figura 5. Estructura de Dirección General</u>	<u>47</u>
<u>Figura 6. Estructura del Departamento de Recursos Humanos</u>	<u>47</u>
<u>Figura 7. Estructura del Departamento Administrativo Financiero</u>	<u>48</u>
<u>Figura 8. Estructura de la Unidad de Asistencia Legal</u>	<u>49</u>
<u>Figura 9. Estructura de la Unidad de Asistencia Biopsicosocial</u>	<u>50</u>
<u>Figura 10. Estructura de la Unidad de Producción Técnica</u>	<u>51</u>

LISTA DE ANEXOS

<u>Anexo 1. Referencias Estadísticas</u>	
<u>Anexo 2. Situación Actual de los Delitos de Escasa Relevancia Social</u>	
<u>Anexo 3. Plataforma Única de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen</u>	
<u>Anexo 4. Proyecto de Ley de Seguridad Ciudadana</u>	

RESUMEN EJECUTIVO

El logro de la existencia de una verdadera política social de reinserción biopsicosocial y formación técnica de la persona que incurre en actos delictivos de menor gravedad también llamados de bagatela, constituye esencial asistencia integral para mejorar la calidad de vida y proporcionarle un oficio, el mismo que le servirá para el sustento de si y de su familia.

Los delitos de menor gravedad en el país son cada vez mas latentes, esta realidad que es más notoria en nuestro departamento ha dado lugar a un incremento de los índices de delincuencia, por el hecho de que las leyes en estas circunstancias son mas benevolentes para ese sector.

Razón por la cual la política planteada no solo parte de una solución en el proceso de rehabilitación, como la terapia ocupacional, sino pretende trabajar con esta persona de manera integral proporcionándole todo aquello que el sistema le ha negado, como la capacitación, ingresos económicos y el apoyo Biopsicosocial que le brindara al ingresar al centro.

Para conocer esta realidad la investigación se centra en una referencia de los índices de delincuencia repetitiva registrados en la FELCC (Fuerza Especial de lucha Contra el Crimen), en las gestiones 2006 y 2007 de la ciudad de La Paz. Evidenciándose falta de una política social para sancionar estas conductas antijurídicas, aspectos quizá jamás tocados en el análisis de la temática, este trabajo propone una alternativa para la resolución de este problema, que contara necesariamente con la intervención del Estado, los movimientos sociales, la Policía Nacional y la sociedad civil en su conjunto.

INTRODUCCION

El presente trabajo de investigación tiene por objetivo lograr la existencia de una verdadera política social de reinserción biopsicosocial y formación técnica de la persona que incurre en actos delictivos de menor gravedad también llamados de bagatela, proveyéndole de asistencia integral para mejorar la calidad de vida y proporcionarle un oficio, el mismo que le servirá para el sustento de si y de su familia.

Los conflictos en los delitos de menor gravedad en el país son cada vez mas latentes, esta realidad que es más notoria en nuestro departamento ha dado lugar a un incremento de los índices de delincuencia, por el hecho de que las leyes en estas circunstancias son mas benevolentes para ese sector.

Es así que la política planteada no solo parte de una solución en el proceso de rehabilitación, como la terapia ocupacional, sino pretende trabajar con esta persona de manera integral proporcionándole todo aquello que el sistema le ha negado, como la capacitación, ingresos económicos y el apoyo Biopsicosocial que le brindara al ingresar al centro.

Para conocer esta realidad la investigación se centra en una referencia de los índices de delincuencia repetitiva registrados en la FELCC (Fuerza Especial de lucha Contra el Crimen), en las gestiones 2006 y 2007 de la ciudad de La Paz. Ya que se ha visto que no existe una política social para sancionar estas conductas antijurídicas, aspectos quizá jamás tocados en el análisis de la temática, este trabajo propone una alternativa para la resolución de este problema, que contara necesariamente con la intervención del Estado, los movimientos sociales, la Policía Nacional y la sociedad civil en su conjunto.

La investigación esta organizada bajo la modalidad de Trabajo Dirigido , realizado en la Cámara de Diputados, Comisión de Gobierno, Comité de Seguridad Ciudadana y

Narcotráfico, donde se planteó formular Políticas Sociales con la temática de Seguridad Ciudadana para el departamento a fin de conocer de que manera la Comisión influye o coadyuva en la búsqueda de soluciones para disminuir los índices de delincuencia en los delitos de menor gravedad, reconociendo que los conflictos se dan a partir de la fragilidad de la ley penal.

La propuesta esta sistematizada en cinco Títulos y Capítulos, la primera parte describe el DIAGNOSTICO GENERAL de la investigación, pasando por la formulación del problema, justificación, delimitación temática: temporal y espacial, haciendo un hincapié en los objetivos generales y específicos de la monografía para cerrar con la metodología a ser utilizada para el éxito de la investigación.

La segunda parte propone un ANALISIS RETROSPECTIVO, como un punto alternativo a tomar en cuenta con el fin de de efectivizar y evitar la delincuencia, tomando como referencia el Marco Teórico, Histórico, Conceptual, Jurídico e Institucional.

La tercera parte propone el ANALISIS PROPOSITIVO, describiendo en el mismo toda la estructura orgánica del centro de rehabilitación y las funciones que debe cumplir en la reinserción del sujeto que hace del delito de menor gravedad una forma de vida.

Por ultimo se presenta la parte CONCLUSIVA y de RECOMENDACIONES a tomar en cuenta en la ejecución de la monografía.

El fin del proyecto cumplirá en su posible ejecución con el claro anhelo de la sociedad en su conjunto de contar con mecanismos efectivos de bajar los índices de delitos de menos gravedad que día a día van incrementando y evolucionando, dando como respuesta propuestas sencillas a temas complejos, al que sin lugar a dudas es obligación de todos el sumarnos de manera decidida, apoyando su implementación, del que saldrán beneficiados el Estado y la sociedad.

**“POLITICA DE SEGURIDAD CIUDADANA CONTRA LA
REINCIDENCIA DELINCUENCIAL DE LOS DELITOS DE MENOR
GRAVEDAD, EN LA CIUDAD DE LA PAZ – GESTION 2007”**

TITULO I

- DIAGNOSTICO GENERAL -

CAPÍTULO I

DISEÑO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN

TITULO I – DIAGNOSTICO GENERAL

CAPÍTULO I. DISEÑO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN

1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Porque los delitos de menor gravedad en que incurren los antisociales son altamente significativos en la inseguridad ciudadana, constituyéndose la perspectiva delincencial en una forma de vida para los infractores?

2. JUSTIFICACIÓN

La presente monografía de política social tiene como fin la formulación, gestión, implementación, control y programas relacionados con la seguridad ciudadana, con la finalidad de asegurar el libre ejercicio de los derechos, garantías y libertades constitucionales como fundamento de la convivencia pacifica, estable y protegida que permita el mejoramiento de la calidad de la población boliviana.

En este ámbito, es importante considerar que en el país, pese a los esfuerzos realizados por la fuerza del orden y otras instituciones, los índices de delincuencia se van incrementando paulatinamente. Es innegable que los factores de orden socioeconómicos son las principales causas para que ello ocurra, sin embargo, tampoco se puede negar que existe ineficacia de los mecanismos de prevención y control de los delitos por parte de las instituciones encargadas para ello, situación que surge a su vez como consecuencia de la escasa provisión de recursos financieros y tecnológicos al ente encargado.

Es necesario por ello, considerar el desarrollo de nuevas políticas públicas aplicadas a la seguridad ciudadana, que sean creativas en su diseño, pero a su vez sustentables en la doctrina de seguridad ciudadana; sostenibles en cuanto a su financiamiento y generación de recursos propios y eficaces en la prevención de delitos.

Por tanto, es importante no pasar por alto la necesidad de generar mecanismos de prevención y lucha contra los delitos comunes, que aparentemente son de menor

relevancia, pero como se ha indicado están generando crecientes índices delincuenciales poniendo en riesgo la seguridad ciudadana.

Para ello, la presente propuesta de política social plantea la necesidad de desarrollar una estrategia para la efectiva Persecución Penal con Reinserción Social para sujetos con conductas repetitivas en delitos comunes de escasa relevancia social, en el afán de disminuir los índices delincuenciales y fortalecer el sistema de seguridad ciudadana.

1.3. DELIMITACIÓN TEMÁTICA

El trabajo de investigación se delimita temáticamente en el área Política Social, también analizado y estudiado en el campo Jurídico Social, debido a que el país no cuenta con políticas sociales efectivas que Articulen vínculos Sociedad - Estado para hacer frente a la delincuencia.

1.3.1. Delimitación Temporal

Para la realización del presente estudio, se limitan temporalmente las gestiones 2006 a 2007, toda vez que a partir del año 2.000 se produjeron cambios en el plano económico, político, social y jurídico que tienen estrecha relación con la seguridad ciudadana; con la vigencia total de la Ley 1970 (Código de Procedimiento Penal) de 25 de marzo de 1.999, normas penales que velan mas por los derechos y garantías de los delincuentes y no así de las victimas.

1.3.2. Delimitación Espacial

Se considera al área donde se desarrolla la investigación, misma que se localiza en la ciudad de La Paz, lugar donde se presentan diversos casos de inseguridad ciudadana respecto a los delitos de menor gravedad en las gestiones 2006 al 2007.

1.4. OBJETIVOS

1.4.1. OBJETIVO GENERAL

“Formulación de una Política Pública Social que permita la creación de centros de rehabilitación Biopsicosocial y formación técnica, con el fin de la reinserción efectiva del antisocial”.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Aplicar terapia biológica, psicológica y social para evitar que el antisocial incurra nuevamente en hechos delictivos de menor gravedad.
- Aplicar formación técnica con el fin de proporcionar al rehabilitado un oficio para que pueda desenvolverse en el entorno familiar y la sociedad.
- Disminuir los índices de delitos de menor gravedad en con la finalidad de fortalecer la seguridad ciudadana.

1.5. MÉTODOS Y TÉCNICAS

1.5.1. Metodología

Los procedimientos que se seguirán con el propósito de demostrar el problema, cumplir con los objetivos y dar alternativas a la solución del mismo en la investigación son los siguientes:

- Recopilación de datos estadísticos sobre delitos de menor gravedad (FELCC ex P.T.J.) de la ciudad de La Paz.
- Método Deductivo e Inductivo.
- Método de Análisis y Síntesis.

El análisis descompone el todo en sus partes y los identifica, mientras que la síntesis relaciona los elementos componentes del problema y crea explicaciones a partir del estudio. Al identificar o estudiar para luego establecer sus interrelaciones (causa-efecto), se practicará el método de análisis. La relación de estos elementos con el todo, es decir con el sistema, en la función que desempeña respecto al problema de

investigación, los métodos de análisis y síntesis son utilizados en forma simultánea y complementaria.

4. Técnicas

La técnica constituye una operación especial para recolectar, procesar, clasificar, calcular y analizar información numérica que se obtiene de manera sistemática, en la investigación se utilizarán:

- Cuestionarios.
- Entrevistas.
- Estudio documental (Estadísticas, Leyes y proyectos de referencia).

TITULO II

- ANALISIS RETROSPECTIVO -

CAPÍTULO 2

MARCO DE REFERENCIAS

TITULO II – ANALISIS RETROSPECTIVO

CAPÍTULO 2. MARCO DE REFERENCIA

2.1. MARCO TEÓRICO

- **Manual de Organización y Funciones: Escuela de Seguridad Ciudadana.**

La finalidad de este manual es transferir información y capacitación, así como sugerencias metodológicas para que los difusores puedan interpretar de manera precisa la seguridad ciudadana y transmitirla con claridad y eficiencia a la población receptora.¹

- **Plan de Seguridad y Protección Ciudadana: por la Familia.**

Proteger la vida, los bienes y los derechos de las personas es y será una de las tareas fundamentales del Estado, este mandato constitucional tiene dos caras a veces contrapuestas. El Plan de Seguridad Ciudadana parte proponiendo una nueva economía jurídica, un paquete de leyes que establecen una base normativa moderna, socialmente participativa, institucionalmente transparente y operativamente coherente que es presentada en esta obra. La seguridad ciudadana será a partir del Plan una política de Estado y un instrumento ciudadano para que cada una de las actividades privadas o públicas esté garantizada y protegida.²

- **Revista IIDH. “Violencia, Seguridad Ciudadana y Orden Democrático”.**

Más allá del carácter universal que es dable conceder a los derechos humanos, parecería ser que cualquier análisis referido a temas como la violencia y las condiciones bajo las cuales todo Estado debe proveer a la seguridad de los ciudadanos, debe partir de una adecuada delimitación del horizonte de comprensión y de un diagnóstico de la realidad socio económica, socio cultural y criminológica. En este sentido, por ser ella la realidad más próxima a este caso, el autor se referirá al

¹ Policía Nacional. Manual de Organización y Funciones: Escuela de Seguridad Ciudadana. La Paz, Bolivia. 1999. 39 p.

² Policía Nacional. “Plan de Seguridad y Protección Ciudadana: por la Familia”. La Paz, Bolivia. 1999. 48p.

contexto de los países latinoamericanos habida cuenta de la identidad de los problemas que padecen, sin perjuicio de la utilidad y consiguiente aprovechamiento de las experiencias de países centrales ante fenómenos comunes.³

▪ **Asociación Nicaragüense Pro-Derechos Humanos. “Los derechos humanos y la seguridad ciudadana”.**

Con esta obra la ANPDH, como institución que promueve y defiende los derechos humanos de los nicaragüenses, pretende brindar su aporte al conocimiento, análisis y educación de la población, abordando la temática de la seguridad ciudadana como un derecho básico de la sociedad, esperando generar criterios y opiniones que ayuden al fortalecimiento de las instituciones democráticas en el país, que constituyen premisas básicas para alcanzar el debido respeto a los derechos humanos de los ciudadanos.⁴

▪ **“La seguridad ciudadana en Latinoamérica”. Universidad Autónoma de Barcelona.**

Entre las tesis de introducción que se desarrollarán en este Artículo se encuentran: que con la seguridad ciudadana no parece necesario hacer distinciones sobre diferentes formaciones estatales en Latinoamérica; que la seguridad ciudadana se sustituye en América Latina por el concepto de orden público y se le da contenido desde la seguridad del Estado, la cual aparece confundida con el concepto de seguridad nacional, de modo que la seguridad ciudadana tiene como fin sólo la represión.⁵

▪ **Derechos humanos en Costa Rica: doctrinas y realidades: deliberaciones: seguridad ciudadana, sistema de justicia y derechos políticos de los costarricenses.**

³ Arslanián, León Carlos. “Violencia, Seguridad Ciudadana y Orden Democrático”. Revista “IIDH”. Número 28. San José, 1998, pp 69-91.

⁴ Asociación Nicaragüense Pro-Derechos Humanos. Los derechos humanos y la seguridad ciudadana. Managua, 1999. 12p.

⁵ Bustos Ramírez, Juan. La seguridad ciudadana en Latinoamérica. Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona, 1990, pp. 11-23.

En esta publicación se presentan las sesiones 4, 6 y 7 de la Cátedra Eugenio Fonseca Tortós, en las que especialistas, funcionarios gubernamentales, dirigentes comunales y gremiales, activistas en derechos humanos, académicos y estudiantes, reflexionaron y discutieron en torno a la vigencia de los derechos fundamentales en diversos ámbitos de la vida nacional. En la sesión sobre seguridad ciudadana y seguridad humana se abordan diversos elementos conceptuales, operativos, incluso estadísticos, que tienen que ver con la temática, así como la “inseguridad” que a nivel subjetivo parece estar tan presente entre los costarricenses, tocando de paso temas, tan cruciales, como el papel del Estado y el de la sociedad en esta materia, el de los medios de difusión masiva y la participación comunitaria.⁶

▪ **Dirección de Seguridad Pública e Informaciones. Seguridad ciudadana, democracia y participación.**

El objetivo de esta publicación es dar a conocer las exposiciones y el debate posterior promovido entre los encargados, los interesados y afectados de la seguridad ciudadana. En otras palabras, entre autoridades de los organismos estatales responsables de generar y mantener la seguridad ciudadana y el necesario clima de paz social que todos anhelan. El punto de partida fue el diagnóstico de los diferentes aspectos de la seguridad ciudadana, y los diversos enfoques que le dan al problema los actores involucrados, tales como el gobierno, las policías, gendarmería, tribunales, municipios e instituciones académicas. Especial énfasis se dio a la seguridad ciudadana en el contexto de la gestión local, respondiendo de esta manera a las tareas que tienen que atender los municipios en el transcurso hacia la descentralización que promueve el gobierno del presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle.⁷

▪ **“La seguridad ciudadana: el caso costarricense”.**

En este Artículo se pretende contribuir a la elaboración de una política nacional en Costa Rica sobre el tema de la seguridad personal. Por ello, después del análisis de

⁶ Fonseca Tortós, Eugenio. “Derechos humanos en Costa Rica: doctrinas y realidades: deliberaciones: seguridad ciudadana, sistema de justicia y derechos políticos de los costarricenses. San José, Universidad de Costa Rica, 1994. 102 p.

⁷ Ministerio del Interior, Dirección de Seguridad Pública e Informaciones. Seguridad ciudadana, democracia y participación. Santiago. 1995. 269 p.

la magnitud del problema, sus principales consecuencias y las acciones llevadas a cabo para encararlo, se ofrecen algunas alternativas de tipo comunitario para intentar solucionarlo.⁸

▪ **Comisión Andina de Juristas. Seguridad ciudadana y derechos humanos.**

En el presente libro se recogen las principales exposiciones desarrolladas durante el IX Curso Internacional “Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos”. La creciente inseguridad ciudadana, las bandas internacionales organizadas con los soportes tecnológicos más modernos, la privatización del resguardo del orden público, el lavado de activos, entre otros fenómenos, importan una redefinición del papel del Estado, pero especialmente del que les toca jugar en esta nueva realidad a las fuerzas armadas y policiales. Todo ello incide, de distintas maneras, en el funcionamiento del Estado de derecho, lo que significa necesariamente la reformulación del marco jurídico, ideológico e institucional de los cuerpos policiales para hacerlos instrumentos de su consolidación.⁹

▪ **Comisión Andina de Juristas. “Seguridad ciudadana y gobernabilidad en la Región Andina”.**

Este tema preocupa por múltiples razones. La ponencia presente se ocupa de resaltar dos de ellas: la primera, consiste en que una rápida mirada sobre la región andina permite constatar que la inseguridad y la desprotección de las personas, especialmente frente al crimen, está ocupando rápidamente el primer lugar en las preocupaciones ciudadanas de los diferentes países, al punto de desplazar de ese lugar a problemas crónicos y tradicionales, como el desempleo, la educación y la pobreza. La segunda razón tiene que ver con el tipo de respuestas que vienen dando los gobiernos a la demanda ciudadana por una mayor seguridad. Esta ponencia busca también presentar algunos datos que la Comisión ha ido recopilando y sistematizando, en el marco del estudio preliminar.¹⁰

⁸ Chinchilla Miranda, Laura. “La seguridad ciudadana: el caso costarricense”. En: Revista de Ciencias Jurídicas. Número 73. San José, Universidad de Costa Rica; Colegio de Abogados, 1992, pp. 9-63.

⁹ Comisión Andina de Juristas. Seguridad ciudadana y derechos humanos. Lima, CAJ, 1999. 456 p.

¹⁰ Comisión Andina de Juristas. “Seguridad ciudadana y gobernabilidad en la Región Andina”. . Lima, CAJ, 1999.

- **Congreso de la Federación Iberoamericana de Ombudsman "La Lucha contra la criminalidad y el ombudsman"**

El ponente aborda el problema de la criminalidad y la controversia que suscita la protección de los derechos de los delincuentes, refiriéndose particularmente a las personas menores de edad. Revisa el concepto de seguridad en un Estado de derecho, el crimen organizado en la globalización y la relación de estos asuntos con los derechos humanos.¹¹

- **Congreso de la Federación Iberoamericana de Ombudsman "La seguridad ciudadana en el marco de la desmilitarización"**

La autora analiza el proceso de transición del autoritarismo a la democratización, que implica la desmilitarización y la adopción de políticas de seguridad ciudadana que se basen en el control social democrático. Considera el marco de actuaciones de los militares en un nuevo contexto y previene sobre la reiteración de conductas autoritarias de las nuevas policías civiles.¹²

- **Curso Especializado en Derechos Humanos para el Cono "Seguridad ciudadana y derechos humanos"**

Para este autor no cabe ninguna duda de que el problema de derechos humanos ya sea potencial o real de mayor significación en la Latinoamérica de hoy es la posibilidad de que el funcionamiento del sistema de justicia penal, con todos sus componentes, tribunales, policías, sistema penitenciario, violen o infrinjan los derechos humanos de los ciudadanos. La realidad de los últimos años señala un aumento perceptible del sentimiento subjetivo de inseguridad ciudadana en América Latina y en el mundo.¹³

- **Curso Especializado en Derechos Humanos para el Cono Sur. Taller III: hacia una seguridad ciudadana.**

¹¹ Congreso de la Federación Iberoamericana de Ombudsman; Rovira Viñas, Antonio. "La lucha contra la criminalidad y el ombudsman". Tegucigalpa, 2000, pp.307-316.

¹² Congreso de la Federación Iberoamericana de Ombudsman. Salomón, Leticia. "La seguridad ciudadana en el marco de la desmilitarización". Tegucigalpa, 2000, pp. 345-352.

¹³ Curso Especializado en Derechos Humanos para el Cono Sur. Frühling, Hugo. "Seguridad ciudadana y derechos humanos". Santiago, 1994. 23 h.

Este texto forma parte de otros textos introductorios para los trabajos en grupos del taller de este curso, extractados del libro *Policía y Derechos Humanos* del mismo autor. Este escrito trata temas de seguridad y derechos humanos, el papel de los individuos frente a la seguridad personal y colectiva, políticas de orden público y constitución democrática de la policía, y derechos de las personas ante la policía.¹⁴

- **Curso Interamericano de Sociedad Civil y Derechos Humanos “Seguridad ciudadana, derechos humanos y sociedad civil: algunas notas aproximadas.”**

Esta ponencia pretende resaltar la importancia de redefinir la seguridad en términos de protección de los derechos y las libertades. Así entendida, como esa situación en la cual se pueden disfrutar en mayor o menor grado los derechos y libertades, es posible sostener que la seguridad es también en sí misma un derecho humano.¹⁵

- **Curso Interamericano de Derechos Humanos “Seguridad ciudadana y derechos humanos”**

Los autores pretenden referirse a los aspectos quizás más generales de la seguridad ciudadana, entendiendo que posiblemente el concepto se puede abordar tanto desde un sentido restringido como desde un sentido amplio. El sentido restringido introduce el concepto de seguridad ciudadana relacionado con aquellas prestaciones del Estado que tienen que ver directamente con lo que es la seguridad de las persona y de sus bienes. En el sentido amplio, la seguridad ciudadana parece estar orientada a un conjunto más amplio de prestaciones que son las que se presentarán en este ensayo.¹⁶

- **Curso Interdisciplinario en Derechos “Seguridad ciudadana en Panamá y la defensa de los derechos humanos: una propuesta educativa”.**

¹⁴ Curso Especializado en Derechos Humanos para el Cono Sur. Domínguez Vial, Andrés. Taller III: hacia una seguridad ciudadana. En: Ponencias. San José, IIDH, 1994. 32 h.

¹⁵ Curso Interamericano de Sociedad Civil y Derechos Humanos ; Nieto Loaiza, Rafael; Seguridad ciudadana, derechos humanos y sociedad civil: algunas notas aproximadas. En: Memoria. San José, IIDH, 2000, pp. 93-113.

¹⁶ Curso Interamericano de Derechos Humanos; Rodés, Jesús; Bolívar, Ligia. Seguridad ciudadana y derechos humanos. San José, , 1995. 28 h.

Esta ponencia tiene su origen en la preocupación por los conflictos políticos en Panamá presentados desde el 11 de octubre de 1968 con un golpe de Estado ejecutado por la Guardia Nacional, y finalizada la época el 20 de diciembre de 1989, debido a que mediante la cruenta invasión del país ejecutada por las tropas del gobierno de los Estados Unidos se vivió sin seguridad de ninguna naturaleza. Se vivió dentro de una cultura de miedo y desconfianza de tal magnitud que aún hoy persiste. Los panameños están tratando de lograr la construcción de una sociedad distinta en la cual se pueda vivir conforme a los postulados de los derechos humanos, en una sociedad que crea y practique la cultura de paz.¹⁷

▪ **Curso Interdisciplinario en Derechos Humanos “Políticas de seguridad ciudadana y derechos humanos.**

El tema central de esta ponencia consiste en cómo recuperar el valor de la seguridad en la cultura, tema complejo que da pie a recuperar conceptos desde su fundamento mismo, pensando que en muchos países existe una gran inseguridad en la población. Si no se intenta comprender bien el hecho y aceptarlo como una realidad sobre la base de un buen diagnóstico, será difícil diseñar una estrategia de seguridad ciudadana.¹⁸

▪ **Foro Seguridad Ciudadana y Justicia Penal: Perspectiva de la Sociedad Civil “Seguridad ciudadana y justicia penal: perspectiva de la sociedad civil”**

Desde hace algunos años, fenómenos como la corrupción administrativa, el crimen organizado, la delincuencia juvenil y la violencia constituyen para las autoridades estatales y para la población en general problemas de alta prioridad social. La cada vez más generalizada preocupación particular por tales fenómenos ha generado un debate que, en el seno de la sociedad costarricense en particular y en el de la latinoamericana en general, comienza a producir elementos valiosos para la definición de políticas más efectivas en el control del delito y el funcionamiento del sistema penal de justicia. Ante el reto que representa el problema de la delincuencia

¹⁷ Curso Interdisciplinario en Derechos Humanos. Canales Flaaut, Miguel Angel. Seguridad ciudadana en Panamá y la defensa de los derechos humanos: una propuesta educativa. San José, IIDH, 1998. 34 h.

¹⁸ Curso Interdisciplinario en Derechos Humanos. Domínguez Vial, Andrés. Políticas de seguridad ciudadana y derechos humanos. San José, IIDH, 1998. 5 h.

y la necesidad de establecer un amplio debate, promover una reflexión seria y profunda e identificar lecciones aprendidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), mediante su Proyecto Regional de Justicia, auspició un foro de tres días de duración en tres ciudades del país cuyo desarrollo se presenta en esta publicación.¹⁹

- **Estudios básicos de derechos humanos VII. “Adolescentes en conflicto con la ley penal: seguridad ciudadana y derechos fundamentales”.**

El presente texto constituye fundamentalmente un instrumento de trabajo para todos aquellos que desde múltiples lugares institucionales operan en el área específica de los adolescentes en conflicto con la ley penal.²⁰

- **Delincuencia juvenil y seguridad ciudadana. Revista de Ciencias Penales de Costa Rica. Asociación de Ciencias Penales.**

De muchas maneras las comunidades han discriminado a los grupos de jóvenes y adolescentes calificados en “riesgo social” por sus actitudes, costumbres o situación de vida nombrándolos de muchas maneras. Aunque esos nombres varían, tienen en común dos cosas: la preocupación y la alarma social que provocan, y la falta de distinción entre lo que constituye una actividad delictiva propiamente dicha y un comportamiento simplemente desviado de las costumbres y tradiciones, o lo que es peor “desviado” por los condicionamientos socioeconómicos en que se encuentran y la ausencia de una familia. En estas líneas se pretenden exponer algunas ideas relativas a la reacción que esos grupos generan en la sociedad, como respuestas dirigidas a resolver un conflicto con el fin de implantar una mayor “seguridad ciudadana”.²¹

- **Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana. Intento oficial para enfrentar la delincuencia.**

¹⁹ Foro Seguridad Ciudadana y Justicia Penal: Perspectiva de la Sociedad Civil. “Seguridad ciudadana y justicia penal: perspectiva de la sociedad civil”: memoria del Foro. San José, PNUD, 1999. 111 p.

²⁰ García Méndez, Emilio. Adolescentes en conflicto con la ley penal: seguridad ciudadana y derechos fundamentales. En: Estudios básicos de derechos humanos VII. San José, IIDH, 1996, pp. 225-249.

²¹ González Álvarez, Daniel. Delincuencia juvenil y seguridad ciudadana. En: Revista de Ciencias Penales de Costa Rica. Año 9 (13). San José, Asociación de Ciencias Penales, 1997, pp. 110-122.

Como parte del paquete de ofertas del presidente Francisco Flores en el marco de su política de “alianzas”, a principios de octubre de 1999 anunció con gran publicidad el “Proyecto de prevención social de delincuencia”. Este hecho se produce luego de los resultados que arrojó la evaluación sobre su gestión gubernamental, transcurridos sus primeros cien días y faltando cinco meses para que el pueblo salvadoreño elija una nueva Asamblea Legislativa. Cabe señalar que, con el paso de los años y desde que en El Salvador se acabó la guerra, el Instituto de Derechos Humanos de la UCA ha asumido la situación de violencia e inseguridad que afecta a casi todas las personas, como uno de los aspectos prioritarios que reclaman su atención; de ahí que, en esta ocasión, se sienta la obligación de expresar alguna opinión acerca del citado proyecto.²²

▪ **Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales. Seguridad ciudadana.**

En la actualidad, el tema de seguridad se ha impuesto como uno de los puntales en el escenario de la política y de la vida cotidiana de la ciudadanía. A pesar de ello, salta a la vista la falta de efectividad de la política de seguridad como parte de la gestión de gobierno. El entrelazamiento entre el pasado autoritario que se resiste a desaparecer y el presente, configura una realidad compleja para la implementación del nuevo concepto de seguridad integral fruto de los acuerdos de paz.²³

▪ **Instituto Interamericano de Derechos Humanos. La seguridad ciudadana en Centroamérica: aspectos teóricos y metodológicos.**

La sensación de inseguridad que sufren los ciudadanos de las sociedades es una de las principales amenazas a la calidad de vida en democracia que se viven en este fin de siglo. Es, sin duda, una cruel paradoja que, mientras los sistemas políticos han evolucionado del autoritarismo militar a regímenes constitucionales, la ciudadanía se percibe a sí misma como más amenazada por la criminalidad desbordada y fuera de control. Esta publicación es parte de una serie de varias más en el marco de un

²² Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana. Intento oficial para enfrentar la delincuencia. En: Estudios Centroamericanos. No. 612. San Salvador, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, 1999, pp. 936-942.

²³ Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales. Seguridad ciudadana. Guatemala, IPES, 1998. 16 p.

proyecto que congrega a las autoridades y personal policial para discutir temas relacionados al estudio, diagnóstico y análisis de la práctica centroamericana sobre seguridad ciudadana. Esta obra en particular está dedicada a aspectos teórico-conceptuales y metodológicos en este campo.²⁴

▪ **Instituto: informe final de evaluación.**

Esta publicación, última en la serie del proyecto sobre seguridad ciudadana, tiene por objeto exponer los resultados de la evaluación final de dicho proyecto, recogiendo en ella algunos aspectos ya presentados en publicaciones precedentes. Los dos primeros capítulos están dedicados a recordar el problema abordado y su entorno; el tercero, al marco teórico conceptual del proyecto; el cuarto, a algunos aspectos previos del mismo; y el quinto y último capítulo, a la evaluación propiamente dicha.²⁵

▪ **Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala. La policía nacional civil: un nuevo modelo policial en construcción.**

El presente documento es un informe de verificación sobre la organización y el funcionamiento de la Policía Nacional Civil. En el Acuerdo sobre fortalecimiento del poder civil y función del ejército en una sociedad democrática (AFPC), se establecieron una serie de compromisos en materia de seguridad pública. Uno de los más importantes fue la creación de una nueva institución policial civil bajo la dirección del Ministerio de Gobernación, jerárquicamente estructurada, dotada de recursos suficientes, que contara con departamentos especializados y donde el carácter multiétnico y pluricultural de Guatemala estuviera presente.²⁶

▪ **La inseguridad ciudadana y la reforma policial. Fundación Ebert.**

La seguridad ciudadana se convierte en inseguridad cuando la población está expuesta al peligro, al daño, al riesgo permanente tanto en su vida, su integridad física y sus bienes; de la seguridad se pasa a la inseguridad cuando en la sociedad y en el Estado se configuran una serie de condiciones o situaciones que crean

²⁴ Instituto Interamericano de Derechos Humanos. La seguridad ciudadana en Centroamérica: aspectos teóricos y metodológicos. San José, IIDH, 1999. 93 p.

²⁵ Instituto: informe final de evaluación. San José, IIDH, 2001. 230 p.

²⁶ Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala. La policía nacional civil: un nuevo modelo policial en construcción. Guatemala, MINUGUA, 2001. 40 p.

incertidumbre, duda, miedo, sensación de desprotección, falta de credibilidad en la ley y en la autoridad.²⁷

▪ **Taller Regional sobre Seguridad Ciudadana y Capacitación Policial**
“Seguridad ciudadana y reforma policial en Centroamérica.”

Este ensayo abarca diferentes aspectos sobre seguridad. Uno de los cambios más visibles que ha experimentado la región centroamericana en los últimos años ha tenido lugar en el área de seguridad. En un contexto caracterizado por un importante incremento tanto de la criminalidad como del sentimiento de inseguridad de los ciudadanos ante el delito, se impone la asignación de nuevos papeles a las fuerzas armadas y a los servicios policiales. Además se describe la actual problemática de la criminalidad y de la inseguridad ciudadana en la región y se analizan los cambios llevados a cabo en la función policial. Este ensayo abarca diferentes aspectos sobre seguridad. Uno de los cambios más visibles que ha experimentado la región centroamericana en los últimos años ha tenido lugar en el área de seguridad. En un contexto caracterizado por un importante incremento tanto de la criminalidad como del sentimiento de inseguridad de los ciudadanos ante el delito, se impone la asignación de nuevos papeles a las fuerzas armadas y a los servicios policiales. Además se describe la actual problemática de la criminalidad y de la inseguridad ciudadana en la región y se analizan los cambios llevados a cabo en la función policial.

El tema propuesto para este panel es el de las grandes urbes y la inseguridad ciudadana. La estadística de la violencia ciudadana o del crimen violento, cuando es desagregada por poblaciones, arroja una constante que revela que hay una mayor incidencia de criminalidad violenta en ciudades con mayor concentración de población, lo que lleva a preguntarse qué tipo de correlación existe entre la concentración de gente en poblaciones urbanas y la mayor incidencia de hechos delictivos.²⁸

²⁷ Salomón, Leticia; Castellanos, Julieta. La inseguridad ciudadana y la reforma policial. Tegucigalpa, Fundación Ebert, 1996. 24 h.

²⁸ Taller Regional sobre Seguridad Ciudadana y Capacitación Policial; Chinchilla Miranda, Laura. Seguridad ciudadana y reforma policial en Centroamérica. San José, 1997, pp. 91-115.

5. 2.2. MARCO HISTÓRICO

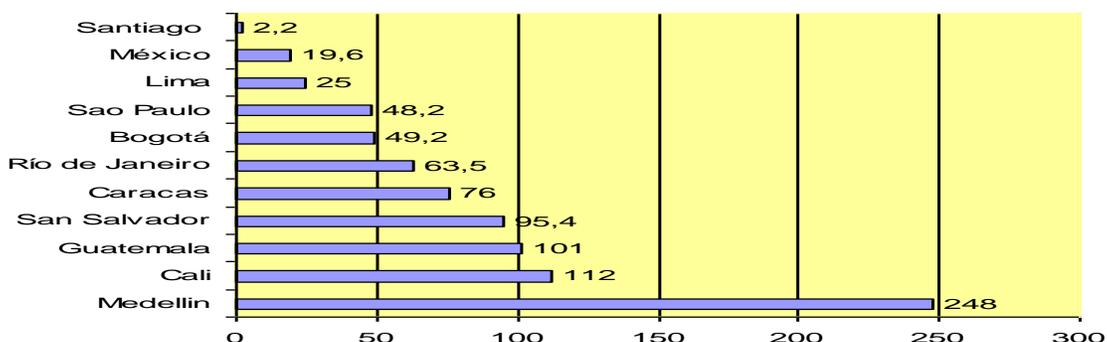
La Seguridad Ciudadana en sentido amplio es una situación social en la que no existen riesgos o peligros para los ciudadanos; es decir, que éstos pueden ejercitar libremente sus derechos y libertades sin que exista obstáculo para ello.

La Seguridad Ciudadana, para efectos de la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacio público. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas. En otros términos, la Seguridad Ciudadana, es el conjunto de medidas y previsiones que adopta el Estado, a través de sus instituciones y de la comunidad organizada, dentro del marco de la Ley y los derechos humanos, con la finalidad que las personas puedan desarrollar sus actividades libres de riesgos y amenazas que genera la criminalidad y delincuencia.

Los gobiernos y las sociedades de la mayoría de los países del mundo, y particularmente de Latinoamérica, están preocupados por la existencia de altas tasas de criminalidad y por la tendencia ascendente de la delincuencia y la inseguridad ciudadana.

Por ejemplo, la tasa de homicidios por cada cien mil habitantes en Medellín, Cali, Guatemala, El Salvador, Caracas y Río de Janeiro revelan una preocupante incidencia de delitos contra la vida el cuerpo y la salud, en cambio en Lima y principales ciudades del Perú, las autoridades y sociedad civil están mas bien preocupadas por el incremento desmesurado de delitos contra el patrimonio.

Grafico 1. Tasa de homicidios cada 100 mil habitantes en ciudades de América Latina.



Fuente: Circa, 1995.

Alcaldes y funcionarios de la policía de Latinoamérica, en conferencias organizadas por el Programa de Gestión Urbana del Banco Mundial y el Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas (1995), así como el Foro Europeo de Seguridad Ciudadana y Federación Canadiense de Municipalidades (1996), coinciden en tener una visión común: “Para una reducción eficaz del delito, las acciones policíacas y la justicia penal deben llevar aparejadas políticas activas de prevención al alcance de todos y que den resultados en el corto y largo plazos. De otro lado, los funcionarios en todos los niveles deben utilizar su autoridad política y asumir la responsabilidad en la lucha contra la delincuencia urbana. Sin este compromiso, nuestra confianza en la comunidad, la calidad de vida de nuestras ciudades y los derechos humanos se encontrarán amenazados”

Los congresos de las Naciones Unidas sobre Prevención de Delito y Tratamiento del Delincuente, señalan en una de sus conclusiones, que “las estrategias de lucha contra el delito que recurren simplemente a la contratación de un mayor número de policías, la introducción de mayores métodos de represión, la imposición de sentencias más severas y la construcción de más prisiones, han dado resultados desalentadores. Las estadísticas de policía, las encuestas entre la población sobre actos en que han sido víctimas, y los sondeos que tratan de evaluar la sensación de seguridad en las personas, todo indica que la situación no ha dejado de deteriorarse durante los tres últimos decenios”.

Por tanto, las políticas de seguridad contra la criminalidad y delincuencia han dejado de ser patrimonio de las instituciones públicas y han pasado a formar parte del interés de la sociedad civil. En este sentido, las estrategias para luchar contra la violencia deben incluir necesariamente cuatro aspectos: prevención, represión, cooperación institucional y participación comunitaria

La criminalidad y violencia en Bolivia constituyen en la actualidad un problema político social de primer orden, que exige la necesidad de implementar medidas concretas para disminuir la violencia urbana en La Paz y principales ciudades del país, en particular contra la delincuencia común, cuyos efectos los padece transversalmente toda la población.

Esta violencia obedece a muchos factores causales de índole socioeconómico y cultural, donde la familia, la escuela, la comunidad y los medios de comunicación constituyen espacios de socialización muy importantes; sin embargo, éstos históricamente no han articulado una clara orientación de sus objetivos, contribuyendo a una débil formación ciudadana.

La formación de una ciudadanía competente comienza en el hogar, continúa y se fortalece mediante una educación de calidad en las instituciones educativas, se consolida en la comunidad mediante la práctica cotidiana; pero la crisis de valores que en nuestro país tiene una consistencia social muy compleja, viene dando lugar a manifestaciones preocupantes en el comportamiento social y que se manifiestan sobre todo en la intolerancia, la corrupción, la agresividad, el atropello del orden social establecido, la falta de respeto a los derechos humanos; y sobre todo, el incremento de la delincuencia común y organizada

La inseguridad que existe en La Paz y en las principales ciudades del país por la incidencia de la delincuencia común, se incrementa aún más con la sensación subjetiva que tiene la ciudadanía de que la delincuencia aumenta de manera más acelerada de la que en realidad se registra. La gente, por ejemplo, siente especial temor de ser víctima de un asalto cuando sale o regresa a su casa en horas de la noche, al caminar por barrios populosos o calles poco alumbradas.

Es evidente que la percepción de la delincuencia no se basa tanto de las experiencias individuales de los ciudadanos, sino de un conjunto de elementos externos, donde las crónicas rojas de los medios de comunicación juegan un papel importante.

MARCO CONCEPTUAL

Para realizar la presente monografía es necesario e imprescindible establecer con claridad los términos que conforman este trabajo para permitir la comprensión del problema que se presenta en la actualidad, respecto a la Seguridad Ciudadana:

- **Tranquilidad.** Desarrollo de un ambiente social libre de perturbaciones y con estabilidad de orden público.
- **Prevención.** Conjunto de políticas y medidas efectivas destinadas a contener y atenuar los impulsos delictivos.

- **Protección.** Resguardo a la integridad física y mental de la comunidad, como medida destinada a mantener una convivencia pacífica.
- **Preservación.** Precautelar el respeto y protección a la vida y a la seguridad de la colectividad que asegure una convivencia pacífica.
- **Estabilidad.** Mantenimiento de la seguridad para el desarrollo normal y pacífico de cualquier actividad.
- **Garantía.** Cumplimiento y respeto a los derechos y garantías consagradas por el ordenamiento jurídico nacional que asegure una protección efectiva del Estado ante cualquier amenaza de peligro y de riesgo.
- **Legalidad.** Sus actividades se realizarán en el marco de la Constitución Política de Bolivia, las leyes de la República, con absoluto respeto a los derechos humanos.
- **Coordinación e integración.** Para Articular y unificar esfuerzos entre los órganos del Sector Público y la comunidad organizada con el propósito de lograr el desarrollo de acciones comunes e integradas.
- **Supervisión y control ciudadano.** Para desarrollar mecanismos de control y vigilancia ciudadana respecto del quehacer de los organismos del Sector Público y Gobiernos Locales.
- **Participación Ciudadana.** Con el fin de motivar a la comunidad para que apoye activamente el esfuerzo multisectorial por mejorar la seguridad local.
- **Solidaridad.** Las instancias y organismos que componen el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana deben actuar de manera comprometida en función a los fines y objetivos, en plena colaboración y ayuda mutua.
- **Población.** Cuantos hombres y mujeres en determinado momento componen el género humano sobre el planeta o los habitantes de un Estado, provincia u otra comarca o sitio en que se vive en estabilidad al menos relativa.
- **Conducta Repetitiva.** Modo de proceder de una persona, manera de regir su vida y acciones en forma reiterada.
- **Persecución.** Materialmente seguimiento del que escapa, para alcanzarlo o capturarlo para agredirlo.

- **Política Social.** Concepción de planes y aplicación de medidas, por el Estado y otros Organismos de eficacia pública, que contribuyen en la eliminación y alivio de los antagonismos sociales e impulsan, a más de lo urgente remedio de angustiosas necesidades permanentes u ocasionales dentro lo general, el bienestar material y moral de la sociedad y más en especial de los sectores de menores recursos con el propósito adicional de fomentar el nivel de vida.
- **Inversión.** Colocación del dinero, para hacerlo productivo o precaverse de su desvalorización.

MARCO JURÍDICO

Las bases legales del proyecto están sustentadas en la propia Constitución Política del Estado, la misma que garantiza los derechos de la persona. Sin embargo las leyes relacionada al campo penal dogmático y sustantivo, si bien establecen las pautas para la rehabilitación de los delincuentes, no considera a la reinserción del delincuente que comete delitos de escasa relevancia social.

La misma norma debe establecer que los delitos de menor gravedad que hacen una forma de vida para el antisocial cometidos con mayor frecuencia y proporcionalmente constituyen el 80 a 90% de los delitos que se cometen en el país, deben clasificarse como delitos susceptibles de ser sancionados mediante la incorporación de los sujetos a centros de rehabilitación biopsicosocial y formación técnica cuyo objetivo es la reinserción social.

De conformidad al Art. 124 de la Constitución Política del Estado, el Ministerio Público tiene la finalidad de promover la acción de la justicia, defender la legalidad, los intereses del Estado y la sociedad. Así mismo el Art. 215 de la Constitución Política del Estado señala que la Policía Nacional, como fuerza pública tiene la misión específica de la defensa de la sociedad, la conservación del orden público y el cumplimiento de las leyes en todo el territorio nacional.

Bajo este marco, considerando que si existe acuerdo en cuanto a la necesidad de aplicar el sistema de salidas alternativas, o bien en la imposición de penas en lo referido a aquellos delitos que tienen como característica de menor gravedad o de escasa relevancia, aplicando la incorporación a centros reinserción social.

La ejecución de la pena, se basa en el sistema progresivo, que promueve la preparación de interno para su reinserción social, que depende del cumplimiento satisfactorio de los programas de educación y trabajo. El trabajo penitenciario, tiene como finalidad crear en el condenado, hábitos regulares de trabajo, promover su capacitación y creatividad con el fin de obtener un oficio o perfeccionar el que tuviere, para cubrir sus necesidades y los de su familia.

De acuerdo a los Art. 75 y siguientes de la Ley de Ejecución Penal y Supervisión, que clasifica a los centros penitenciarios, es viable la creación de Centros de rehabilitación biopsicosocial y formación técnica, destinados a los privados de libertad en delitos de menor gravedad, para que sean reinsertados a la sociedad.

MARCO INSTITUCIONAL

El Congreso Nacional de la República de Bolivia es bicamaral, cuenta con dos Cámaras Legislativas iguales en jerarquía aunque con atribuciones y responsabilidades distintas y complementarias.

Mediante el sufragio universal son elegidos los Diputados, 68 en circunscripciones departamentales y 62 en circunscripciones uninominales. 130 representantes conforman la Cámara Legislativa de Diputados y tienen un mandato de 5 años para legislar y fiscalizar las políticas públicas del Gobierno.

▪ **La Representación Nacional en la Cámara de Diputados**

Los ciudadanos habilitados para el sufragio eligen en total 130 Diputados según el siguiente procedimiento:

- 62 puestos en 9 circunscripciones Departamentales (que corresponden a los 9 Departamentos en los que está dividido el territorio boliviano). La elección de estos Diputados se realiza mediante el sistema de representación proporcional, utilizando el procedimiento D'hondt (sistema de números divisores naturales).
- 68 Diputados son elegidos en circunscripciones uninominales, es decir en territorios electorales más reducidos a los Departamentales. La elección de estos representantes se realiza según el sistema de representación mayoritaria, utilizando el procedimiento de simple mayoría de votos.

Para obtener representación política mediante elecciones, los ciudadanos que deseen participar como candidatos deben ser postulados por un partido político, reconocido por la Corte Nacional Electoral.

▪ **Elección y Responsabilidades**

En la Cámara de Diputados existe un principio básico de corresponsabilidad y control mutuo en la gestión institucional de la Cámara, lo que significa que tanto los integrantes de los partidos políticos mayoritarios como de los minoritarios participan en todos los espacios de decisión de manera conjunta y mancomunada.

La Directiva de la Cámara de Diputados está conformada por cuatro miembros de la mayoría partidaria (el Presidente, el Primer Vicepresidente y dos Secretarios) y tres de la minoría (el Segundo Vicepresidente y dos Secretarios). La Directiva tiene la responsabilidad de la conducción político-institucional de la Cámara. El mandato de la Directiva es de un año.

▪ **Apoyo administrativo**

El Oficial Mayor de la Cámara de Diputados es el responsable y principal ejecutivo del sistema administrativo. Su designación se realiza con el voto de dos tercios de los miembros de la Directiva a propuesta del Presidente de la Cámara.

El Oficial Mayor está encargado del régimen de administración y servicios, apoyado por una estructura administrativa establecida en la Estructura Orgánica de la Cámara de Diputados. Esta autoridad se desempeña como miembro de la Directiva con derecho a voz.

▪ **Atribución Legislativa**

La Atribución más importante que tienen las Cámaras es Legislar, es decir elaborar y promulgar leyes que promuevan la convivencia democrática de los bolivianos y defiendan los intereses nacionales.

▪ **Atribución Fiscalizadora**

Otra de las Atribuciones fundamentales de las Cámaras es Fiscalizar a los Poderes Ejecutivo y Judicial, por lo tanto puede:

- Realizar investigaciones que fuesen necesarias en cumplimiento a sus facultades constitucionales, pudiendo designar Comisiones entre sus miembros para que logren ésta tarea.
- Dirigir representaciones a los funcionarios del Poder Ejecutivo para el cumplimiento de disposiciones legales emanadas del Poder Legislativo u otras del Poder Ejecutivo o Judicial.
- Pedir a los Ministros de Estado informes verbales o escritos, con fines legislativos, de inspección o fiscalización y proponer investigaciones sobre todo asunto de interés nacional. Esta medida puede ser asumida a iniciativa de cualquier Legislador.
- Interpelar a los Ministros de Estado individual y colectivamente y acordar la censura de sus actos por mayoría absoluta de votos de los representantes nacionales presentes. Esta medida puede ser adoptada a iniciativa de cualquier Legislador.
- Dado que los Ministros de Estado son responsables de los actos de República, los Legisladores pueden impugnar políticas y procedimientos del Ejecutivo. Para lograr modificaciones a éstas políticas pueden censurar a los Ministros. A raíz de esta medida, los Ministros censurados deben renunciar y es el Presidente de la República el que debe aceptar o rechazar tal renuncia. Los Ministros de Estado pueden concurrir a los debates de cualquiera de las Cámaras, pero deben retirarse antes de la votación.

▪ **Atribuciones generales**

De Intermediación:

- Senadores y Diputados pueden gestionar mejoras para atender y posibilitar soluciones a las demandas de sus distritos electorales.

Internas:

- Calificar las credenciales otorgadas por las Cortes

Electorales:

- Organizar su mesa Directiva, dictar su Reglamento y corregir sus infracciones.
- Separar temporal o definitivamente, con el acuerdo de dos tercios de sus miembros, a cualquiera de sus integrantes por faltas cometidas.
- Fijar las dietas que percibirán sus miembros, ocuparse de lo relativo a su economía, administración y manejo de personal.
- Aplicar sanciones a quienes cometan faltas contra la Cámara o sus miembros, asegurándoles el derecho a defensa.

▪ Atribuciones específicas:**Económico-Financieras:**

- Fijar para cada gestión los gastos de la Administración Pública previa presentación del Presupuesto por el Poder Ejecutivo.
- Considerar planes de desarrollo que el Poder Ejecutivo ponga en su conocimiento.
- Autorizar la contratación de empréstitos que comprometan las rentas generales del Estado así como los contratos relativos a la explotación de las riquezas nacionales; autorizar empréstitos para las Universidades.

Nombramientos:

- Proponer ternas al Presidente de la República para la designación de presidentes de entidades económicas y sociales en las que participe el Estado.

Estado de Excepción:

- Considerar la cuenta del Estado de Sitio que debe presentar el Ejecutivo aprobándola o abriendo responsabilidades ante el Congreso.

Juicio Constitucional:

- Acusar, ante el Senado, a los Ministros de la Corte Suprema, a los Magistrados del Tribunal Constitucional, a los Consejeros de la Judicatura y Fiscal General de la República por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones.

Militar:

- Aprobar, en cada legislatura, la fuerza militar que ha de mantenerse en tiempo de paz.

▪ **Descripción y funcionamiento**

Las COMISIONES ordinarias son órganos permanentes de trabajo, coordinación y consulta de la Cámara. En el caso de Diputados existen 12 Comisiones estables que reflejan la estructura organizativa del

Poder Ejecutivo.

En el marco de una desconcentración creciente de tareas y responsabilidades del Plenario, las funciones principales de las Comisiones son las siguientes:

- Promover acciones legislativas y fiscalizar las políticas relacionadas con el sector o área de su competencia.
- Informar a la Asamblea sobre los Proyectos de Ley, Resoluciones y Declaraciones Camarales.
- Realizar audiencias públicas a las cuales pueden asistir ciudadanos o representantes de instituciones sociales para hacer conocer sus demandas y propuestas en relación a asuntos legislativos, de fiscalización o de gestión.
- Considerar, aprobar y hacer seguimiento de las Minutas de Comunicación. Recibir información oral y escrita de las autoridades y funcionarios del Poder Ejecutivo, así como de las entidades descentralizadas y autónomas, y de las empresas públicas.
- Propiciar eventos destinados al análisis de los asuntos referidos a sus áreas.

▪ **Los Comités**

Estos se constituyen en instrumentos operativos y de investigación de las Comisiones, sirven también de nexo entre la ciudadanía y las instituciones del Estado. Existen 30 Comités compuestos por tres miembros titulares y tienen como responsable a un Secretario.

Las funciones específicas de cada Comisión están implícitas en su denominación y en la de los Comités que las conforman:

El Comité de Coordinación Política, conformado por los Jefes de Bancadas, es el encargado de proponer la agenda parlamentaria, coordinar con la Presidencia el Orden del Día de las sesiones plenarios, para cada semana, promover medidas prácticas para la agilización de los debates y promover la concertación política en relación a los asuntos que así lo requieran.

- **Comisión de Constitución Justicia y Policía Judicial**
Comités Constitución, Legislación y Sistema Electoral Justicia, Tribunal Constitucional y Consejo Nacional de la Judicatura Ministerio Público y Policía Judicial.
- **Comisión de Hacienda**
Comités Presupuesto, Política Tributaria y Contraloría Política Monetaria, Financiera y de Seguros
- **Comisión de Desarrollo Económico**
Comités Minería y Metalurgia Energía e Hidrocarburos Transportes y Comunicaciones Industria, Comercio y Turismo Agricultura y Ganadería
- **Comisión de Derechos Humanos**
- **Comisión de Política Social**
Comités Seguridad Social Género y Asuntos Generacionales Etnias y Comunidades Originarias Asistencia Social
- **Comisión de Desarrollo Humano**
Comités Salud y Deportes Educación, Ciencia y Tecnología Hábitat Cultura
- **Comisión de Trabajo y Régimen Laboral**
Comités Empleo y Régimen Laboral Cooperativas
- **Comisión de Gobierno**
- Comités Régimen Interior y Policía Nacional Lucha contra el Narcotráfico y Seguridad Ciudadana
- **Comisión de Defensa y Fuerzas Armadas**
- **Comisión Política Internacional**
- Comités Política Internacional, Organismos Internacionales y Culto Relaciones Económicas, Internacionales y ONG´s
- **Comisión De Desarrollo Sostenible**

Comités Planificación Medio Ambiente Recursos Naturales Renovables

- **Comisión de Descentralización y Participación Popular**
- Comités Régimen de Descentralización e Inversión Pública Participación Popular y Régimen Municipal Desarrollo Productivo Comunitario

TITULO III

- ANALISIS PROSPECTIVO -

CAPÍTULO 3

FACTORES DE VIABILIDAD Y FACTIBILIDAD

TITULO III – ANALISIS PROSPECTIVO

CAPITULO 3. FACTORES DE VIABILIDAD Y FACTIBILIDAD

Los análisis y estudios previos realizados así como la observación directa practicada en las distintas unidades de análisis y las entidades comprometidas, permiten afirmar positivamente la viabilidad de proyecto y desde luego la factibilidad del mismo, toda vez que en materia de seguridad ciudadana los recursos están garantizados por ley.

3.1. RECURSOS HUMANOS

El centro de rehabilitación biopsicosocial y formación técnico estará conformada por representantes de:

3.1.1. Estado

- Poder Legislativo
- Ministerio de Gobierno
- Policía Nacional
- Ministerio de Justicia
- Poder Judicial
- Ministerio Publico
- Defensa Publica
- Prefecturas
- Municipios

3.1.2. Entidades no gubernamentales

- Asamblea permanente d Derechos humanos
- Defensor del Pueblo
- Iglesia
- ONGS.
- Juntas Vecinales
- Sindicatos

3.1.3. Personal Involucrado

- Todos los funcionarios públicos en el ámbito de sus competencias, las universidades privadas y públicas, las organizaciones cívicas, sociales y demás instituciones deberán colaborar con el Centro de rehabilitación biopsicosocial y formación técnica, conforme a solicitudes que le sean solicitados.
- La población, como principal actor y beneficiario de la creación del Centro de rehabilitación biopsicosocial y formación técnica tiene el derecho de participar activamente, ya sea de forma personal o por intermedio de sus representantes en la formación de planes y políticas sobre seguridad ciudadana que se adapten a las necesidades de sus respectivas regiones.

3.2. RECURSOS ECONÓMICOS

- El Tesoro General de la Nación a través del ministerio de Hacienda y todas las instituciones involucradas con Centro de rehabilitación biopsicosocial y formación técnico asignaran en sus presupuestos un monto destinado exclusivamente a seguridad ciudadana.
- Los créditos o donaciones nacionales e internacionales que el Estado y Centro de rehabilitación gestionen.
- Recursos de IDH, teniendo en cuenta que por Ley, los Municipios y las Prefecturas deben designar un porcentaje de estos recursos a seguridad ciudadana.
- Otra fuente importante de recursos será la convertibilidad de los bienes incautados del narcotráfico, contrabando y los impuestos del alcohol y tabaco.
- Así mismo, se realizara convenios con ONGs Fundaciones y otros organismos internacionales para que apoyen la ejecución del proyecto de manera financiera y en el marco develar por los Derechos Humanos.

3.3. INFRAESTRUCTURA

El Ministerio de Gobierno conjuntamente con las Prefecturas de Departamento y Alcaldías Municipales, deberán elaborar proyectos sobre la construcción,

mejoramiento, equipamiento y desarrollo del Centro de rehabilitación social de máxima, media y mínima seguridad.

El presente proyecto tiene por finalidad la construcción del primer Centro de rehabilitación biopsicosocial y formación técnica en la ciudad de La Paz en los previos asignados por la Alcaldía Municipal, ubicado en la zona de Pura-Pura, concretamente el bosquecillo del kilómetro 7.

3.4. RESULTADOS

En esta sección se presentan los resultados de las encuestas realizadas a la población, el tamaño de la muestra es de 50 habitantes.

Los resultados de este trabajo se aprecian a continuación:

1. ¿Qué opina sobre la delincuencia de menor gravedad en la ciudad de La Paz? ¿Está de acuerdo en que ésta se incrementa día a día?

Gráfico 2. Percepción del incremento de la delincuencia

Incremento de la delincuencia	Hombre	Mujer	Total %	Gráfica Referencial
NS/NR	1	3	4	
En desacuerdo	8	6	14	
Indiferente	8	1	9	
De acuerdo	32	41	73	

Fuente: Elaboración propia.

Como se puede apreciar en el gráfico anterior, el 73% del total de la población percibe que la delincuencia se está incrementando notoriamente en los últimos años. De éstos una mayor proporción son mujeres, posiblemente porque éstas son en mayor porcentaje víctimas de los delincuentes.

2. ¿Cuál su opinión sobre la eficacia de las políticas de seguridad ciudadana a los delitos de menor gravedad, actualmente implementadas?

Gráfico 3. Percepción de la eficacia de las políticas de seguridad ciudadana

<u>Eficacia de las políticas</u>	Hombre	Mujer	Total %	<u>Gráfica Referencial</u>
No sabe	3	6	9	
No son eficaces	47	19	66	
Parcial. eficaces	5	6	11	
Son eficaces	6	8	14	

Fuente: Elaboración propia.

Es evidente que el 66% del total de personas encuestadas considera que las actuales políticas de seguridad ciudadana no son eficaces para combatir los índices de delincuencia de menor gravedad. De este total se destaca una mayor presencia de los hombres que en un 47% coinciden con tal afirmación. Sólo un 14% del total opina que las políticas de seguridad ciudadana son eficaces.

6. ¿Usted o alguien de su familia, ha sido víctima alguna vez de algún atraco, robo, u otro delito de menor gravedad?

Gráfico 4. Proporción de personas que fueron víctimas de delincuentes

<u>Víctimas de delincuentes</u>	Hombre	Mujer	Total %	<u>Gráfica Referencial</u>
No recuerda	3	0	3	
NO	20	18	38	
SI	24	35	59	

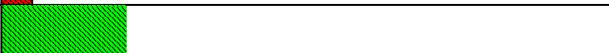
Fuente: Elaboración propia.

Se puede observar en el gráfico anterior, que un total de 59% de personas fue alguna vez víctima de algún delito menor. Este porcentaje se considera elevado

tomando en cuenta cantidades absolutas, lo que implicaría hablar de decenas de miles de personas que tuvieron experiencias o fueron víctimas de los delincuentes. También se puede apreciar que el sector más afectado por estos delitos son las mujeres, quienes han sufrido estos hechos en un 35% de los casos en relación al 24% de los hombres, según muestran los datos de las encuestas.

4. ¿Qué opinión le merece la implementación del Centro de rehabilitación biopsicoSocial con formación técnica, para enviar a sujetos que cometen delitos de menor gravedad o de escasa relevancia social?

Gráfico 5. Criterio respecto a la implementación de Centros para la reinserción social

<u>Implementación de centros</u>	Hombre	Mujer	Total %	<u>Gráfica Referencial</u>
En desacuerdo	2	3	5	
Parcial de acuerdo	5	14	19	
Total de acuerdo	44	32	76	

Fuente: Elaboración propia.

Los datos anteriores muestran una frecuencia del 76% que está de acuerdo con la implementación del Centro como parte de un programa de reinserción social, mientras que solo el 5% dice estar en desacuerdo. También se evidencia que son más los hombres que apoyan esta iniciativa.

La experiencia ha demostrado que las políticas actuales relacionadas con la reinserción social, no han sido efectivas razón por la cual la sociedad percibe una necesidad latente de mejorar este sistema con el propósito de garantizar una mayor seguridad ciudadana y asimismo fortalecer la estabilidad familiar al reinsertar a la sociedad a quienes anteriormente fueron delincuentes.

5. ¿Cree usted que se debe dar nuevas oportunidades de reinserción social a quienes cometen delitos de escasa relevancia social de manera repetitiva?

Gráfico No. 6. Criterio sobre oportunidades de reinserción social.

Oportunidades de reinserción	Hombre	Mujer	Total %	Gráfica Referencial
NS/NR	0	1	1	
Tal vez	2	2	4	
No	4	0	4	
Si	33	48	81	

Fuente: Elaboración propia.

Es evidente que el 81% de quienes participaron en las encuestas opina que es importante generar nuevas oportunidades de reinserción social para quienes se habituaron a delinquir de manera repetitiva en el ámbito de delitos de escasa relevancia social. Se destaca el hecho de que de este total la mayor cantidad son mujeres con 48% de porcentaje mientras que los hombres alcanzan al 33%.

Por tanto, se puede concluir que la sociedad representada en una muestra extraída en la ciudad de La Paz, está casi en su totalidad de acuerdo con la implementación del Centro, como parte de un programa de reinserción social de sujetos que cometen conductas delictivas repetitivas de menor gravedad.

Esta opinión además se basa en el hecho de que la ciudadanía percibe que los índices de delincuencia se están incrementándose día a día.

TITULO IV
- ANALISIS PROPOSITIVO -

CAPÍTULO 4
PROPUESTA

TITULO IV – ANALISIS PROPOSITIVO

CAPITULO 4. PROPUESTA

4. 1. LINEAS ESTRATEGICAS

“Propuesta de Reinserción Biopsicosocial y formación técnica para personas con conducta repetitiva en delitos de escasa relevancia social”

La reinserción social de quien comete reiteradamente delitos de escasa relevancia social, también conocidos como delitos menores o de bagatela, que a demás se constituye una forma de vida, debe ser tarea de políticas públicas de Estado, donde las instituciones y organizaciones responsables de su ejecución deben crear las partidas o fondos presupuestarios para su desarrollo.

En la actualidad no existe ni ha existido en el pasado presupuesto alguno para el tratamiento y rehabilitación de delincuentes con conducta repetitiva en delitos de escasa relevancia social que no son pasibles a una sentencia penal con privación de libertad.

Las pocas actividades que se desarrollan dirigidas a procurar un cambio de conducta en el delincuente en un régimen cerrado, han sido actividades aisladas por iniciativa de organismos e instituciones nacionales, privadas, públicas y gobiernos amigos.

Es importante y urgente crear políticas de reinserción social para quienes cometen delitos de escasa relevancia social. Sin embargo, el proceso de adaptación social para una mayor eficiencia debe ser, no solo con estos, si no con todos los demás internos sentenciados.

Cabe señalar que la normativa penal vigente, ha restringido la posibilidad de recluir a sujetos que cometen delitos de escasa relevancia social. Ello a su vez ha implicado que tales sujetos se vean motivados a cometer repetitivamente los mismos delitos, ocasionando una conducta ya no de simple delito menor sino incrementando su agresividad, llegando a cometer delitos de mayor magnitud que ocasionan mayor daño a las personas, a sus propiedades y a la sociedad en su conjunto.

De esta manera, estos sujetos con conductas delictivas repetitivas, quienes ya hicieron una forma de vida de su actividad delictiva, requieren de procesos de reinserción social con ayuda Biológica, Psicológica y Social de mayor impacto proporcionándoles de una formación técnica para su desarrollo integral dentro y fuera del centro de rehabilitación.

Una propuesta de reinserción social debe involucrar medidas no solo de tipo terapéuticas desde el punto de vista biopsicósocial, sino que se debe dar oportunidad para que el individuo adquiera nuevos hábitos de trabajo, nuevos conocimientos y oportunidades laborales.

Ello es más probable lograrlo con la aplicación de una tarea ocupacional, donde el sujeto no solamente cumpla una sanción, sino que tenga la posibilidad de generar un ahorro monetario a través de su trabajo, y que a su vez se sienta motivado al estar conciente de que el fruto de su trabajo tendrá también beneficios en la sociedad en su conjunto.

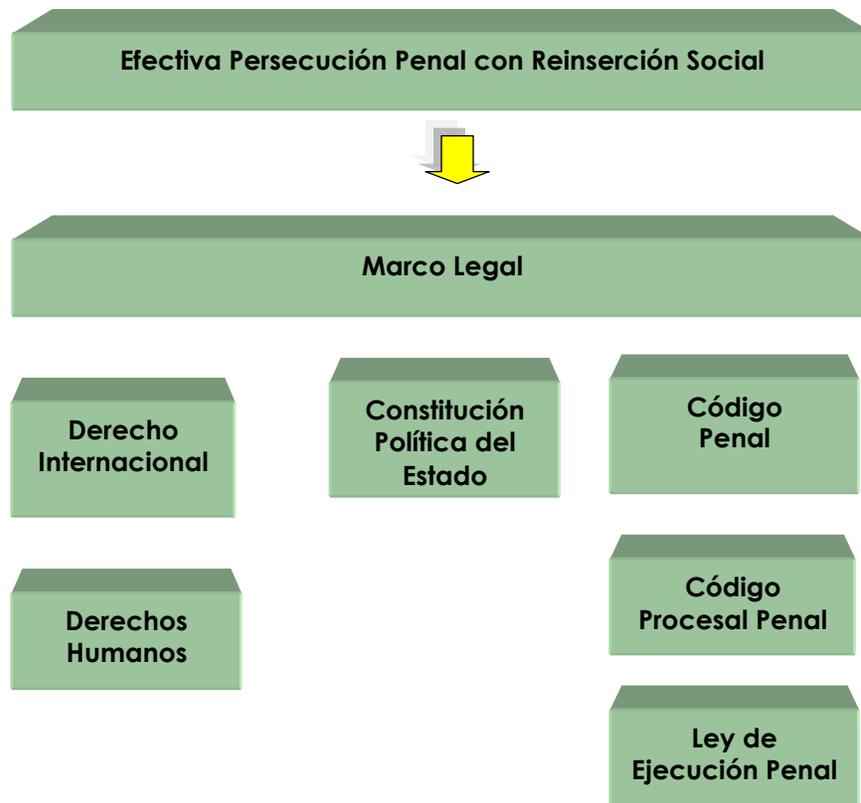
Por tanto, la propuesta de reinserción biopsicosocial constituye un pilar fundamental del Proyecto que se propone, dado que éste es el fin principal del mismo, fin que tendrá también impactos colaterales como el lograr beneficios económicos para los reinsertos, sus familias, instituciones involucradas y para toda la sociedad.

4.2. BASES DEL PROYECTO

4.2.1. Sustento Jurídico

Las bases legales del proyecto están sustentadas en la propia Constitución Política del Estado, la misma que garantiza los derechos de la persona. Sin embargo, las leyes relacionadas al campo penal como el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y la Ley de Ejecución Penal y Supervisión, si bien establecen las pautas para la rehabilitación de los internos, no considera la reinserción del delincuente que comete delitos de escasa relevancia social de manera repetitiva.

Figura 1. Sustento jurídico de la persecución penal



Fuente: Elaboración Propia.

La misma norma debe establecer que estos delitos de conducta repetitiva, al ser cometidos con mayor frecuencia y proporcionalmente, constituyen entre el 80% a 90% de los delitos que se cometen en La Paz, deben clasificarse como delitos

susceptibles de ser sancionados mediante la incorporación de los sujetos a Centros cuyo objetivo es la reinserción biopsicosocial.

De conformidad al Art. 124 de la Constitución Política del Estado, el Ministerio Público tiene la finalidad de promover la acción de la Justicia, defender la legalidad, los intereses del Estado y la sociedad. Asimismo el Art. 215 de la Constitución Política del Estado señala que la Policía Nacional, como fuerza pública tiene la misión específica de la defensa de la sociedad, la conservación del orden público y el cumplimiento de las leyes en todo el territorio nacional.

Bajo este marco constitucional, es necesario realizar una efectiva persecución penal, que permita reducir los índices de delincuencia en delitos de escasa relevancia social, aplicando las penas establecidas en el Código Penal.

En este sentido, considerando que si existe la necesidad de aplicar alternativas al Sistema Penal Boliviano con la imposición de penas en lo concerniente a aquellos delitos de escasa relevancia que tienen como principal característica la repetición de las conductas antijurídicas, la modificación de los Instructivos del Ministerio Público en la parte pertinente al Criterio de Oportunidad, Art. 21 de la ley 1970, y otras salidas al procedimiento.

En el proceso acusatorio las medidas de coerción la solicita el órgano requirente, por lo cual la responsabilidad del Ministerio Público Fiscal en lo referente a la sobrepoblación es evidente.

Los Fiscales tratarán de evitar medidas de coerción personal prolongadas (detención preventiva) sin una pronta aplicación de la ley, planteando salidas prontas con beneficios para los privados de libertad. Entre las cuales está la internación en los Centros de rehabilitación en busca de una efectiva reinserción social y una simultanea capacitación. Aplicación de los Art. 5 (Objetividad), Art. 7 (Solución de

conflicto), Art. 59 (ejercicio de la acción penal publica) del Código de Procedimiento Penal.

Del mismo modo velando por el cumplimiento de los Art. 124 de la Constitución Política del Estado, Art. 54 (Jueces de Instrucción) Art. 278 (Persecución penal publica e investigación fiscal) Art. 301 (Estudio de las actuaciones policiales), Art. 323 (Actos Conclusivos) estos últimos de la ley 1970.

En cuanto a que el aumento de la cantidad de detenidos está en relación con el sistema de enjuiciamiento acusatorio debiera precisarse si ello es así y porque. Por ello nuestras cárceles están pobladas de privados de libertad sin condena (casi el 90% de la población detenida).

Esto nos obliga a revisar cuáles son los aspectos del nuevo modelo que están fallando, pues el modelo acusatorio apunta a lograr un mayor respeto de las garantías constitucionales, tanto para víctimas como para imputados por lo que el alto grado de procesados sin condena es un dato por demás relevante.

Este tema es de gran importancia y necesidad social en cuanto a la atención y protección de derechos y garantías de los ciudadanos, razón por la que los demás operadores del sistema también se encuentran involucrados en esta temática, en el cumplimiento de su rol. En ese sentido, se creó la Comisión de Cárceles mediante Resolución N° 002/2007, por parte del Servicio Nacional de Defensa Pública. Actividad que tiene relación con el presente proyecto, se estableció la implementación de la Comisión de Cárceles, firmándose en dicho marco, un convenio de colaboración con la Defensoría General de la Nación de Argentina.

Se ha denunciado la situación de tratos crueles, inhumanos y degradantes y los traslados indiscriminados, asimismo, se advirtió en su momento sobre las consecuencias que la modificación del régimen carcelario generaría en lo referente al aumento del número de detenidos sin las convenientes previsiones.

A pesar de lo realizado se considera necesario; intensificar la actuación interinstitucional generando un mayor compromiso de todos los poderes con la problemática que estamos tratando.

A manera de una mayor precisión de las bases legales manifestamos que el derecho penal es un medio de control social, que tiene el Estado el *Ius puniendi* o derecho de penar constituye uno de los dominios en que el Estado ejerce su poder, con el fin de establecer o conservar las condiciones necesarias para la norma y buen desenvolvimiento de la vida en común. El derecho penal como parte del derecho en general, es utilizado para controlar, orientar y planear la vida en común. A fin de que los miembros de la sociedad omitan o ejecuten, según el caso, determinados actos, se recurre a la amenaza de una sanción. El Estado espera, en primer lugar, orientar los comportamientos de los individuos, motivándolos a realizarlos de cierta manera, para así lograr la aplicación de “ciertos esquemas de vida social”.

En la sociedad boliviana, se produce en forma recurrente, la comisión de delitos de escasa relevancia, que afectan a gran parte de la población, por lo que es necesario de acuerdo a las políticas en este orden que tiene el Estado, conforme a las normas legales vigentes, tomar medidas y acciones que contribuyen a garantizar la seguridad, integridad y propiedad de los ciudadanos, víctimas de los delitos de escasa relevancia.

Para que los responsables penalmente de estos delitos de escasa relevancia, sean sometidos a procesos de rehabilitación y reinserción social, es necesario contar con Centros de Trabajo o Estudio, en los cuales se lograra la rehabilitación, por ello es necesario crear el Centro de rehabilitación biopsicosocial y formación técnica.

De acuerdo a la Ley 2298 de Ejecución Penal y Supervisión, la finalidad del tratamiento penitenciario es la readaptación social del condenado, a través de un Programa Progresivo individualizado y de grupo, cuyos principales componentes son

la psicoterapia, educación, trabajo, actividades culturales, recreativas, deportivas y el fortalecimiento de las relaciones familiares. Fomentándose la participación del penado en la planificación de su tratamiento.

La ejecución de la pena, se basa en el sistema progresivo, que promueve la preparación del interno para su reinserción social, que depende del cumplimiento satisfactorio de los programas de educación y trabajo. El trabajo penitenciario, tiene como finalidad crear en el condenado, hábitos regulares de trabajo, promover su capacitación y creatividad con el fin de obtener un oficio o perfeccionar el que tuviere, para cubrir sus necesidades y las de su familia.

De acuerdo a los Art. 75 y siguientes de la Ley de Ejecución Penal y Supervisión, que clasifica a los establecimientos penitenciarios, es viable la creación de Centros de rehabilitación Biopsicosocial, destinados a los privados de libertad, para que sean rehabilitados a través del tratamiento, trabajo y la capacitación continúa.

4.2.2. Bases socioeconómicas

La delincuencia en el ámbito de los delitos de escasa relevancia social, tiene como una de sus causas principales los niveles de pobreza y la falta de empleo, que prevalecen en las zonas urbanas y semi urbanas de la ciudad. Tal situación genera en muchos casos que un sujeto cometa conductas delictivas movidas por la necesidad de subsistir en busca de sus necesidades básicas como la alimentación o el abrigo.

Más tarde, el mismo delincuente adquiere una manía de cometer los mismos delitos, aunque ya no sea para cubrir sus necesidades básicas, sino porque simplemente se le ha hecho una forma de vida gracias a la benevolencia de la ley para este tipo de delitos. En muchos casos, estos delincuentes son arrestados in fraganti, pero al no existir una efectiva persecución penal contra estas conductas, el sistema penal sencillamente los deja en libertad después de las ocho horas de su detención, al final

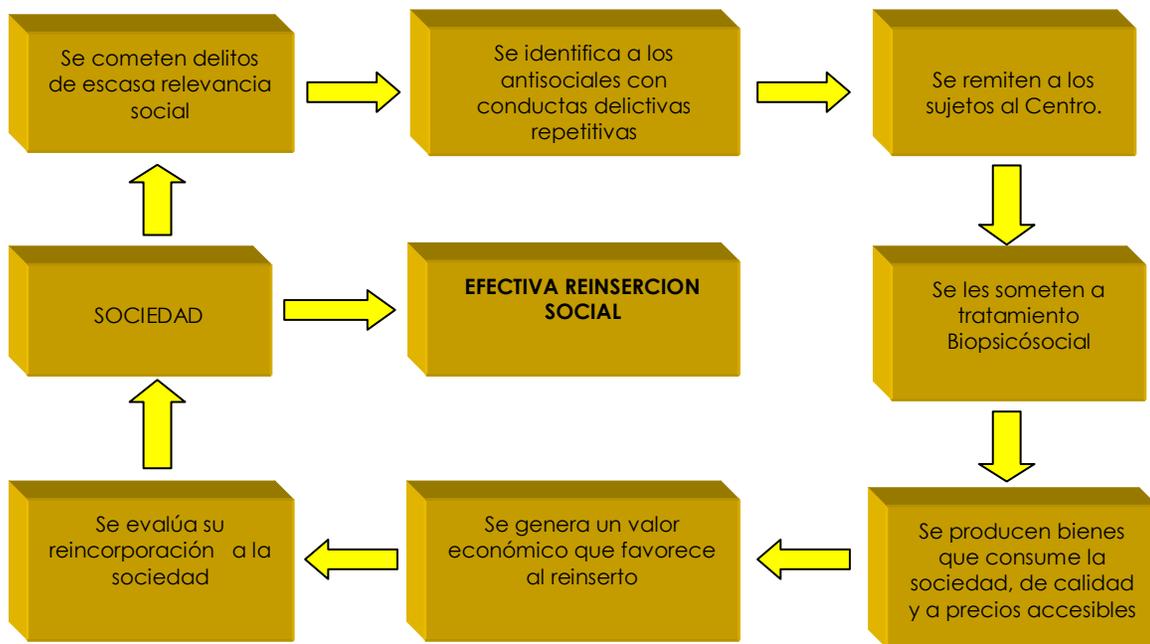
continúan con la misma conducta y agravando su estado de peligrosidad, afectando al grueso de la sociedad.

Por otro lado, la sociedad misma se constituye en pilar para fundamentar la implementación de este proyecto, teniendo en cuenta que al verse permanentemente afectada por la conducta repetitiva en delitos de escasa relevancia social, hace eco para mejorar los sistemas de seguridad ciudadana previniendo el linchamiento de los antisociales bajo el título de Justicia comunitaria.

4.3. MODELO DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE REINserCIÓN BIOPsicOSOCIAL Y FORMACIÓN TÉCNICA

A continuación se muestra un esquema del modelo de funcionamiento del proceso de reinserción social a través del tratamiento biopsicosocial que se proyecta implementar en la ciudad de La Paz en la zona de Pura Pura, km 7, predios que se encuentran bajo dominio de Estado a través de la Alcaldía Municipal.

Figura 2. Modelo de funcionamiento del proceso de tratamiento Biopsicosocial.



Fuente: Elaboración Propia.

4.4. PARTICIPANTES DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN

El Centro Biopsicosocial de Pura Pura, tendrá como base principal la participación mixta del Estado, Asociaciones y Empresas Privadas.

El siguiente esquema resume la manera en que los diferentes actores podrán participar en la consolidación del centro Biopsicosocial de Pura Pura.

Figura 3. Participantes del Proyecto propuesto



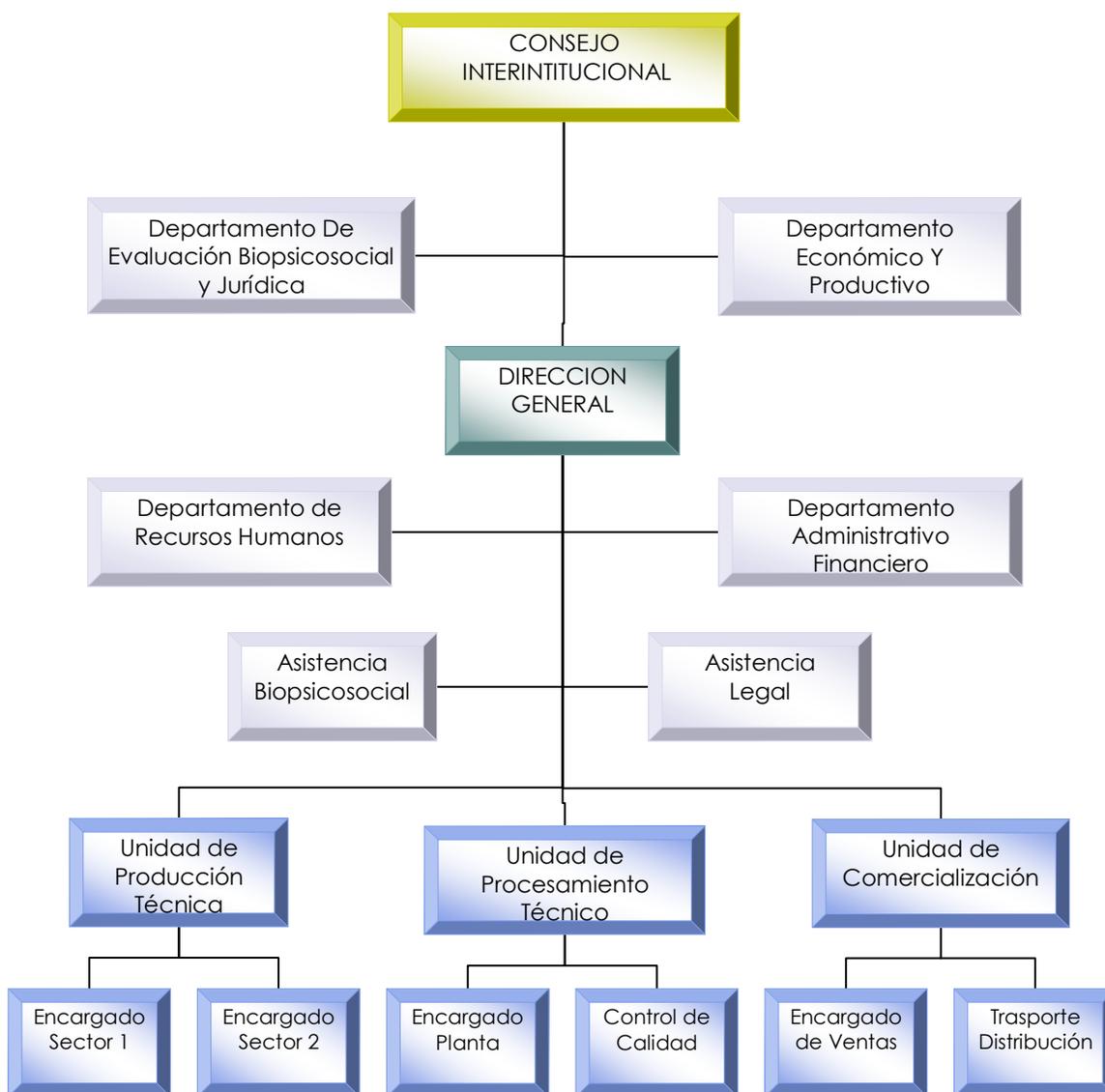
Fuente: Elaboración Propia.

4.5. CARACTERÍSTICAS ORGANIZACIONALES

La organización del Centro de rehabilitación biopsicosocial y formación técnica de Pura Pura, tendrá las siguientes características.

En la implementación participaran instituciones con inversión propia, mismas que trabajarán en convenio con el Gobierno.

Figura 4. Estructura organizacional



Fuente: Elaboración Propia.

4.5.1. Conformación de áreas de trabajo y funciones de los actores participantes en el Proyecto

▪ **CONSEJO INTERINSTITUCIONAL:**

Estará conformado por:

- Dos representantes del grupo inversor, empresa ejecutora u organización no gubernamental ejecutora
- Un representante del Ministerio de Justicia
- Un representante del Ministerio Gobierno.
- Un representante de la Policía Nacional
- Un representante de Régimen Penitenciario (Directores Regionales).
- Un representante de la Fiscalía.
- Un representante de Derechos Humanos
- Dos representantes del Comité Cívico del departamento.
- Dos representantes de la Junta de Vecinos.
- Otros.

Los miembros del Consejo no tendrán un salario como tal, a éstos se les proporcionará viáticos cuando se realicen sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo.

Asimismo, internamente el Consejo podrá organizarse de la siguiente manera:

- Un presidente
- Un Vicepresidente
- Un secretario general
- Cuatro vocales

▪ **FUNCIONES DEL CONSEJO**

General:

- Definir estrategias y políticas empresariales, así como del programa de reinserción social del Programa de Reinserción

Específicas:

- Coordinar entre las diversas instituciones las políticas y estrategias para un lapso mínimo de cinco años.
- Formular estrategias para el Centro de modo tal que se genere una utilidad económica y social.
- Conformar Unidades de trabajo

▪ **DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN BIOPSIOSOCIAL**

Este Departamento tendrá la misión fundamental de realizar evaluaciones periódicas del impacto social de la actividad que realiza el Centro Biopsicosocial, y tendrá las siguientes funciones específicas:

- Efectividad del programa de la terapia ocupacional y la reinserción social
- Análisis de los índices de delitos de escasa relevancia social para verificar el comportamiento de los mismos a partir de la aplicación del Proyecto.
- Evaluar los casos individuales de quienes participan en el proyecto de terapia ocupacional para su reinserción social.
- Evaluación de la Efectiva reinserción social.

Este Departamento deberá estar conformado por dos miembros del Directorio como mínimo, donde habrá un representante institucional y un representante de la empresa privada.

▪ **DEPARTAMENTO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO**

Este Departamento tendrá la misión de evaluar periódicamente el comportamiento económico y productivo del centro. Sus funciones específicas serán las siguientes:

- Analizar las condiciones en las que se encuentra en Centro desde el punto de vista económico, financiero y productivo.

- Diseñar estrategias productivas para mejorar el funcionamiento del Centro.
- Diseñar estrategias financieras para la canalización de recursos y fortalecer en Centro.

Igualmente, este Departamento estará integrado por dos miembros del Directorio, un representante de la Empresa privada y un representante del Estado.

▪ **DIRECCIÓN GENERAL**

Tendrá la función de poner en ejecución las políticas y estrategias definidas a nivel del Consejo.

Sus funciones específicas serán las siguientes:

- Formular planes operativos anuales
- Verificar que los planes se ejecuten y se cumplan los objetivos.
- Proponer al Consejo estrategias o líneas de acción para su consideración y posterior aprobación.
- Diseñar planes de negocio para su análisis en el Consejo.
- Coordinar con las respectivas áreas funcionales el desarrollo de las actividades operativas.
- Identificar debilidades y fortalezas, amenazas y oportunidades para generar líneas de acción estratégicas FODA.
- Coordinar con unidad que corresponda, la designación de cargos y funciones acorde a las características personales de los internos, tomando en cuenta sus conocimientos y experiencia laboral previa

El cargo de Director General estará ocupado por un profesional Policía, con amplia experiencia en régimen penitenciario. Por tanto, este cargo será remunerado por el Estado a través del Comando Nacional de Policías.

Figura 5. Estructura de Dirección General



▪ **DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

Este Departamento tendrá como objetivo general, la administración de personal. Sus funciones específicas serán las siguientes:

- Coordinar todas las actividades relacionadas con el manejo del personal.
- Supervisar el desempeño del personal, tomando en cuenta sus tareas asignadas.
- Controlar el cumplimiento del reglamento de funcionamiento del Centro de rehabilitación Biopsicosocial.
- Verificar diariamente la lista del personal activo.
- Elaborar planillas de salarios.
- Registrar toda la información generada con la actividad del personal (horas trabajo, desempeño laboral, conducta, cumplimiento de metas de producción, etc.)
- Presentar informes respecto al desempeño del personal a la Dirección General.
- Coordinar las actividades de evaluación social y legal de cada uno de los individuos ingresados al centro.

Figura 6. Estructura del Departamento de Recursos Humanos

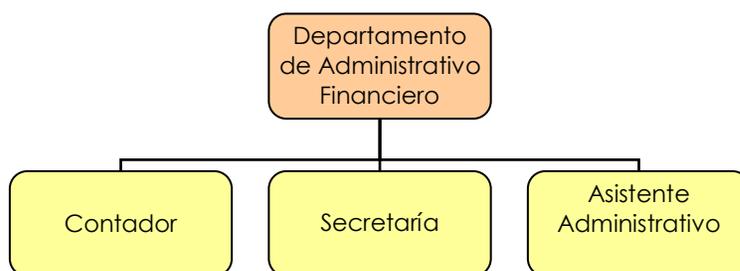


▪ **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

Este Departamento tiene la misión de manejar los recursos que se asignan para costos y gastos operativos, así como de proveer toda la logística, los materiales y los insumos necesarios para el funcionamiento del Centro. Sus funciones específicas son las siguientes:

- Registrar la información de ingresos y egresos que genera la actividad productiva y las actividades propias de la reinserción social.
- Manejar adecuadamente los recursos asignados para efectos operativos y administrativos.
- Realizar los registros contables necesarios.
- Sistematizar la información financiera en una base de datos.
- Cuidar que el centro cuente con los insumos y logística necesaria para un normal desarrollo de la actividad productiva.
- Coordinar con los encargados de las diferentes áreas, la provisión de insumos, materiales y recursos logísticos.
- Coordinar con el Departamento de Recursos Humanos, las provisiones necesarias para el pago de salarios.

Figura 7. Estructura del Departamento Administrativo Financiero



▪ **UNIDAD DE ASISTENCIA LEGAL**

Esta Unidad tiene el fin de asistir legalmente a los ingresados al centro de rehabilitación y llevar los registros individuales de la conducta de los mismos. Sus funciones específicas son:

- Coordinar con el Consejo a través de la Dirección General, la regularización de la situación legal de cada uno de los sujetos ingresados al centro.
- Asesoramiento Jurídico Integral a los ingresados.
- Solicitar información de la situación jurídica de los ingresados.
- Informar a la Dirección General sobre el estatus jurídico de los trabajadores.
- Informar al régimen penitenciario sobre el comportamiento de los sujetos durante su permanencia en el centro.

La Unidad de Asistencia Legal, se conformará por un abogado como encargado, colaborado por pasantes (egresados de la universidad pública y privada de derecho) que podrán trabajar sin remuneración bajo convenio entre universidades y la empresa privada para efectos de calificación académica.

Figura 8. Estructura de la Unidad de Asistencia Legal



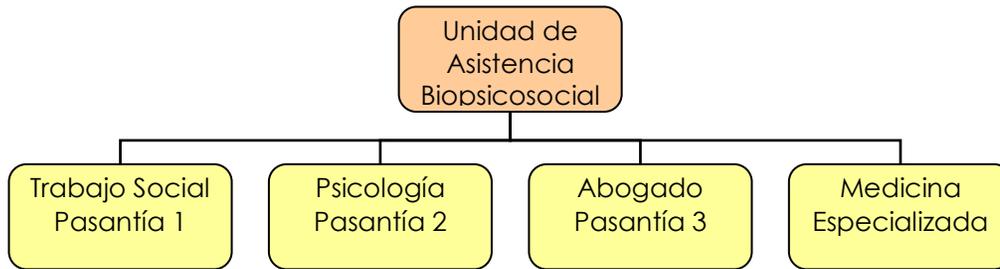
▪ **UNIDAD DE ASISTENCIA BIOPSIICOSOCIAL**

Esta Unidad será la encargada de brindar todo el apoyo necesario a los ingresados. Contará con un profesional en trabajo social, psicología, pedagogía y medicina en general, como parte del programa. Sus funciones específicas serán las siguientes:

- Evaluar individualmente a todos los que ingresan al centro
- Apoyar a los ingresados en el proceso de rearticulación familiar.
- Apoyar psicológicamente en su rehabilitación mental.
- Informar a la Dirección General sobre la conducta individual y predisposición psicológica de los ingresados, con el fin de reinserirse a la sociedad.
- Coordinar con el Departamento de Recursos Humanos, la designación de cargos y funciones acorde a las características personal de los ingresados, conocimientos y experiencia laboral previa.
- Presentar informes trimestrales sobre la conducta individual y predisposición de reinserción a la sociedad de los ingresados.

Esta Unidad se conformará por profesionales en Medicina, Trabajo Social, Pedagogía o Psicología como encargados, colaborada por pasantes (egresadas de medicina, Trabajo Social o Psicología de la universidad Pública y Privada) que trabajarán en el Centro por convenio del Ministerio de salud sin remuneración.

Figura 9. Estructura de la Unidad de Asistencia Biopsicosocial

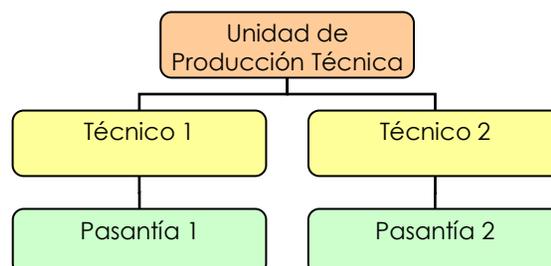


▪ **UNIDAD PRODUCCION TECNICA**

Esta unidad tendrá como función principal la capacitación del interno proporcionándole un oficio técnico de mecánico, electricista, carpintería, chapa pintura y si ya lo tuviera mejorarlo, con el fin de que este pueda satisfacer sus necesidades y de su familia, como también en el futuro desenvolvimiento en la sociedad. Sus funciones específicas serán las siguientes:

- Elaborar planes de producción técnica en función a las características individuales y grupales de los internos y los requerimientos del Proyecto de Reinserción Social.
- Diseñar sistemas para la infraestructura como talleres técnicos.
- Supervisar los procesos de producción desde el punto de vista técnico.
- Supervisar la conducta laboral de los trabajadores.
- Coordinar con el área de los planes y programas de producción técnica.
- Informar a la Dirección General sobre las actividades productivas.
- Solicitar cuando se requiere la provisión de insumos y materiales necesarios para la actividad productiva.

Figura 10. Estructura Unidad de Producción Técnica



▪ **UNIDAD DE PROCESAMIENTO TECNICO**

Sus funciones principales serán: Dirigir los procesos productivos que incorporen valor agregado a la producción técnica, planificar y supervisar sus actividades. Las funciones específicas serán las siguientes:

- Programar la producción en función a la provisión de materia prima obtenida en el área de producción técnica.
- Dirigir la supervisión de los procesos productivos en coordinación con el personal encargado para el efecto.
- Coordinar el control de calidad con el personal asignado a tales tareas.
- Coordinar con La Unidad Comercial la programación de la producción en función a datos de demanda.
- Informar a la Dirección General sobre los requerimientos de insumos y materia prima, así como del desempeño laboral de la mano de obra.
- Diseñar procesos productivos en función a las necesidades de tecnología y aprovechamiento de la materia prima.

▪ **UNIDAD DE COMERCIALIZACION**

Esta unidad de trabajo se encargará principalmente de analizar y consolidar las oportunidades de mercado a través de estudios de mercado, negociaciones y contactos comerciales, así como de la distribución física de los productos.

Sus funciones específicas serán las siguientes:

- Planificar actividades de estudios de mercado a nivel departamental y nacional.
- Ejecutar estudios de mercado para los productos que se pretenden obtener en el Centro.
- Informar a la Dirección General sobre las oportunidades de mercado que se presenten.
- Efectivizar contactos comerciales y realizar convenios para la comercialización de los productos.
- Coordinar y supervisar la distribución física de los productos.
- Mantener una base de datos de las ventas de los productos.

- Coordinar con la Unidad de Procesamiento Productivo, la programación de la producción en función a la demanda.

4.6. Cronograma de Actividades.

ACTIVIDADES 2007	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
Recopilación de datos en la Inst.							
Recopilación de datos fuera de la Inst.							
Elaboración del diagnóstico.							
Formulación del problema.							
Elaboración del proyecto.							
Presentación							

TITULO V

- ANALISIS CONCLUSIVO -

CAPÍTULO 5

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

TITULO V – ANALISIS CONCLUSIVO

CAPITULO 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

El presente trabajo constituye un instrumento que tiene como fin de la proyección de políticas Públicas Seguridad Ciudadana en beneficio de la sociedad y del Estado.

Esto será posible a través de la reformas de las normas legales o facultades inherentes del presidente de la Republica que establezca la creación de centros de rehabilitación Biopsicosocial y formación técnica superior.

Lo mas importante que este trabajo es que a partir de los resultados obtenidos, su conclusión y materialización dará una alternativa de las medidas a tomar en materia de Seguridad Ciudadana, de esta manera se precautelara los derechos y garantías de la sociedad en general.

Para concluir podemos decir que la falta de políticas publicas con referencia a la seguridad Ciudadana debe ser constante para luchar con la delincuencia estableciendo el compromiso de la participación activa del Estado, Organizaciones sociales para garantizar la convivencia pacifica y tranquila, en el marco del respeto a los derechos de las personas.

5.2. Recomendaciones

Cabe recomendar y aclarar que la solución a esta problemática no es exclusividad del Estado sino más bien es tarea conjunta de las Instituciones, juntas vecinales, gremios, y sociedad en general en pos de acabar con los delitos de menor gravedad.

Es por eso que con la creación de centros de reinserción social la cual propongo, no solo podremos dar legitimidad a este proyecto sino más bien esta presenta una alternativa de ayuda a la solución temprana de la seguridad ciudadana.

BIBLIOGRAFÍA

- Gaceta Oficial, “Constitución Política del Estado de Bolivia”, Ley N° 1617 de 6 de febrero de 1995.
- Instituto de la Judicatura de Bolivia, “Ley de Código de Procedimiento Penal”, Ley N° 1970, Bolivia 25 de marzo de 1999.
- Instituto de la Judicatura de Bolivia, “Ley de Ejecución Penal y Supervisión”, Ley N° 2298, Bolivia 20 de diciembre de 2001.
- Gaceta Oficial, “Ley de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana”, Ley N° 2494, Bolivia 4 de agosto de 2003.
- Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos, “Principios Básicos para el Tratamiento de los Reclusos”, Resolución 45/111 de 14 de Diciembre de 1990.
- Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores, (“Reglas de Beijing”), Resolución 40/33 de 28 de noviembre de 1985.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos, (ó Pacto de San José de Costa Rica, Bolivia ratifico el 19 de julio de 1979).
- PNUD. Informe: Policía Nacional y seguridad ciudadana. Agosto de 2006. La Paz, Bolivia.
- Tcnl. DEAP. Dr. Jorge Alberto Aracena Martínez. “Plataformas por una justicia ágil y transparente, mediante la solución Temprana de causas para descongestionar el sistema procesal penal en la etapa preparatoria”. La Paz – Bolivia. 2006.
- Tcnl. DEAP. Dr. Jorge Alberto Aracena Martínez. “Imágenes y migración virtual por medio del sistema I3p, de una base criminal de antecedentes, para una efectiva persecución penal en la lucha contra el crimen”.2006.

ANEXOS

ANEXO 1. REFERENCIAS ESTADÍSTICAS

**ANEXO 2. SITUACIÓN ACTUAL DE LOS DELITOS DE ESCASA
RELEVANCIA SOCIAL**

**ANEXO 3. PLATAFORMA ÚNICA DE LA FUERZA ESPECIAL DE
LUCHA CONTRA EL CRIMEN**

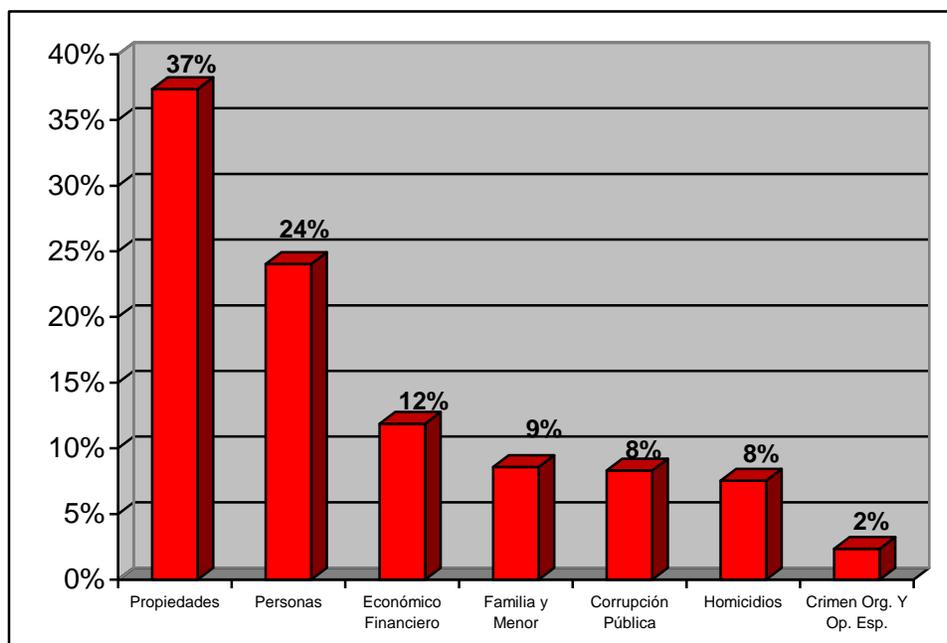
ANEXO 4. PROYECTO DE LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA

ANEXO1

REFERENCIAS ESTADISTICAS

De acuerdo a la memoria estadística criminal de la gestión 2006 (enero a diciembre), la FELCC ha registrado el ingreso de diferentes tipos de casos, según los datos descritos a continuación:

Fig. 1: Casos atendidos por División a nivel nacional FELCC, 2006.



Fuente: Memoria Anual - FELCC. 2006.

Durante la gestión 2006 se registraron un total de 33.686 casos policiales atendidos en todo el país con un promedio estimativo de 2.807 casos atendidos.

La mayor cantidad de delitos a nivel nacional se concentran en tres divisiones concretas: propiedades con 12.584 casos (37,36%); personas con 8.095 casos (24,03 5%) y; económicos financieros con 3.998 casos (11,87%).

Por otro lado, como se puede observar, la mayor cantidad de delitos cometidos son de carácter patrimonial (causas diversas con fronteras móviles), ya que los delitos

contra la propiedad y los económicos financieros representan el 49% del total a nivel nacional (16.582 casos).

Tabla 1. Casos atendidos por departamento FELCC, 2006.

DIVISIÓN	La Paz	Scz	Cbba.	Oruro	Potosí	Chuq.	Tarija	Beni	Pando	Total
Propiedades	3.464	3.635	1.201	1.553	498	218	1.012	650	353	12.584
Personas	3.186	1.951	964	747	197	114	579	232	125	8.095
Económico Financiero	1.391	1.138	658	223	136	112	212	76	52	3.998
Familia y menor	867	852	232	228	75	95	304	174	59	2.886
Corrupción pública	1.190	765	389	141	55	49	116	73	18	2.796
Homicidios	952	606	336	192	211	5	156	26	51	2.535
Crimen Org. Y Op. Esp.	264	353	65	40	15	5	26	21	3	792
Total	11.314	9.300	3.845	3.124	1.187	598	2.405	2.405	661	33.686

Fuente: Memoria Anual FELCC. 2006.

A nivel departamental, las estadísticas muestran que el eje troncal (La Paz, Santa Cruz y Cochabamba) abarcó el 76,86% del total de delitos registrados en el año 2006 en el país, es decir, 24.459 casos del cien por ciento registrados en la exPTJ (Tabla 1).

Recientemente, la Policía Nacional reportó que la incidencia delictiva en Bolivia durante el 2006 disminuyó con respecto al 2005. Empero La Paz, en los dos años, mantuvo el primer lugar de los hechos policiales. El total de los casos delictivos de 2006 y de 2005, fue de 31.177 y 33.686 respectivamente.

La mayor incidencia se sigue concentrando en los delitos contra las personas y la propiedad. En robo se presentaron 6.544 casos, lesiones 5.500, estafa 3.416, tentativa de homicidio 722, suicidio 232, secuestro 97 y asesinato 92, entre otros.

Las cifras del 2006 señalan que La Paz ocupó el primer lugar con 10.584 casos delictivos, seguido de Santa Cruz con 8.717 y Cochabamba con 3.808.

En los datos de 2006 La Paz mantuvo el mismo sitio con 11.314, Santa Cruz con 9.300 y Cochabamba 3.845.

Si bien para el año 2006 los índices bajaron con respecto del 2005, en Potosí, Sucre y Beni subieron los hechos policiales. En el primero con 69, el segundo con 223 y el tercero con 68.

En la estadística que maneja la Policía, se observa que durante los festejos de fin de año en la gestión 2006, el índice de casos atendidos fue un 24,13 % más que el 2005. De acuerdo a lo que señala un reporte de la Policía Nacional, el aumento se debió a que en el Año Nuevo de 2006 hubo más días feriados y, por lo tanto, el consumo de bebidas alcohólicas hizo que influyera en los delitos y accidentes de tránsito. Solo en el mes de diciembre de 2006, se registraron 145 delitos comunes en todo el país. La Policía identificó entre ellos robos, hurtos, estafas, extorsión y lesiones.

Por tanto, fue evidente que el final del año 2006 fue más violento que el de 2005. La Policía Nacional comparó los casos presentados entre el 31 de diciembre al 2 de enero de los dos años, lo que arrojó el siguiente resultado:

Año Nuevo 2005, 1.214 sucesos policiales, y el 2006, 1.600, lo cual representa un incremento neto de 386 casos, es decir un 24,13 por ciento. En los dos años se registro los siguientes casos atendidos: “delitos violentos con muerte, delitos comunes, accidentes de tránsito, infracciones de tránsito, faltas y contravenciones policiales, violencia intrafamiliar y auxilio a personas”. El delito de mayor crecimiento fue la muerte de personas.

Por otro lado, la violencia intrafamiliar subió de 241 denuncias a 411. Cochabamba ocupa el primer lugar con 114, La Paz con 107 y Santa Cruz con 82.

Los datos descritos anteriormente, dan cuenta de un paulatino incremento de hechos delincuenciales en el país, el congestionamiento del sistema es evidente y gran parte de este problema se debe a la imposibilidad de detectar, seleccionar y distribuir casos al interior de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen y en la Fiscalía de

Distrito de casos que no son relevantes, que no son penales, o que ameritan la aplicación de una salida alternativa.

En este contexto, la sociedad demanda del gobierno políticas de Estado y estrategias de la institución del orden para disminuir aún más la incidencia de los hechos delictivos.

ANEXO 2

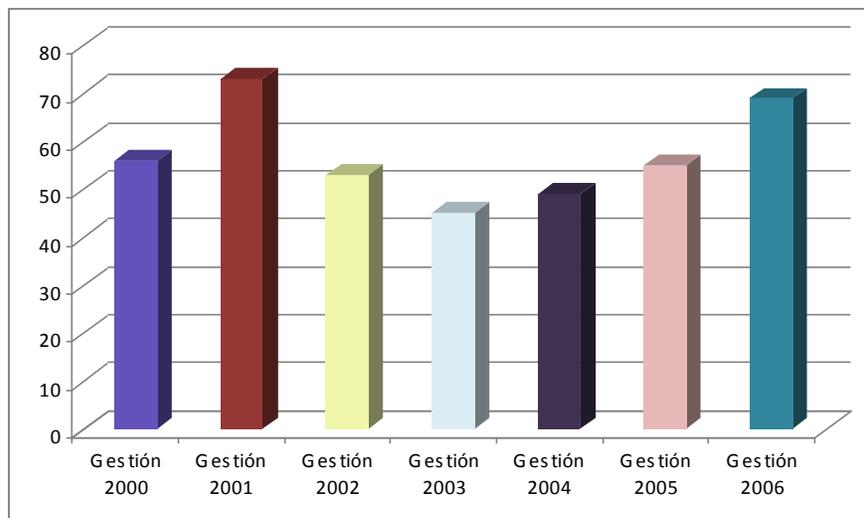
SITUACIÓN ACTUAL DE LOS DELITOS DE ESCASA RELEVANCIA SOCIAL

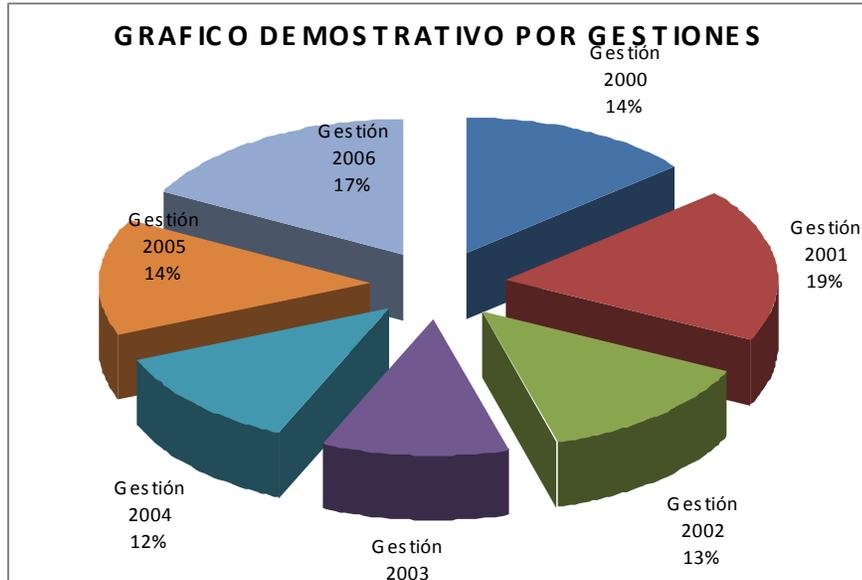
De acuerdo a los datos anteriormente descritos, se extrae que los delitos de escasa relevancia social, representan entre el 80% al 90% del total. Es decir, que en esta proporción los delitos cometidos son denunciados ante la FELCC, en muchos casos se aprehende al delincuente en situación de flagrancia, pero de acuerdo a la normativa vigente y su situación garantista, éstos son liberados en su generalidad después de las ocho horas de su arresto. Se estima que aproximadamente, se denuncian entre 1000 a 1500 casos de delitos de escasa relevancia social durante un mes en dependencias de la FELCC.

A manera de ejemplo, las siguientes estadísticas muestran el desempeño de las conductas repetitivas en delitos de escasa relevancia social.

Figura 1. Datos comparativos de la conducta repetitiva de los antisociales. GESTIONES 2000 a 2006

Gestión 2000	Gestión 2001	Gestión 2002	Gestión 2003	Gestión 2004	Gestión 2005	Gestión 2006
56	73	53	45	49	55	69



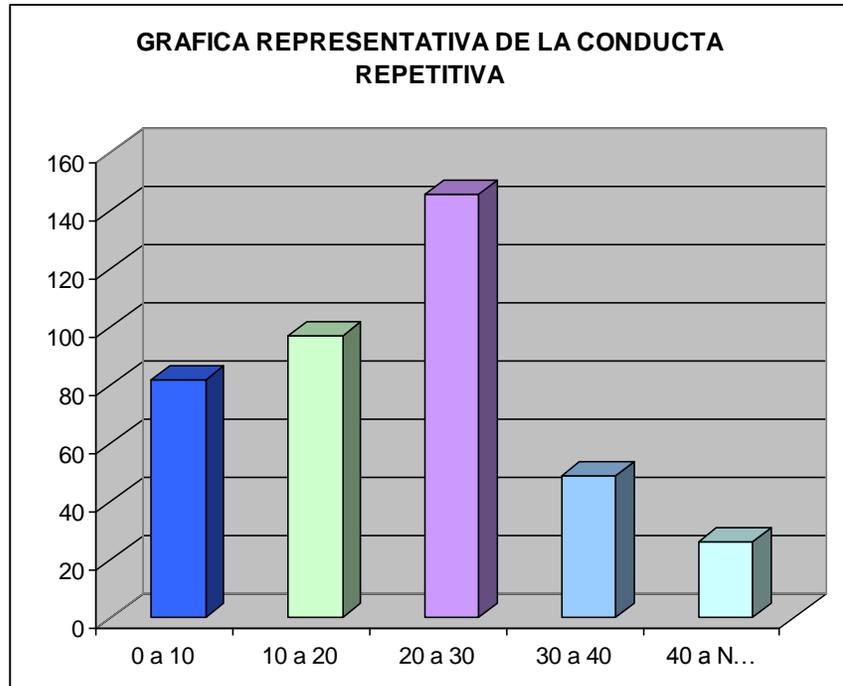


Fuente: Memoria Anual. Dpto. NaI. PP.OO. – F.E.L.C.C.. 2006.

Se evidencia en los datos que ha existido una tendencia fluctuante de las conductas delictivas repetitivas. Del 2001, donde se observó la mayor cantidad de casos, bajó considerablemente en la gestión 2003, para retomar luego una tendencia creciente hasta el 2006, donde casi alcanza el nivel registrado en el 2001. Por tanto, se puede afirmar que las conductas delictivas repetitivas, expresan el comportamiento de los índices de delincuencia en general, donde la frecuencia de casos baja en algunos años para luego volver a incrementarse.

Figura 2. Datos comparativos de veces que incidieron en conductas repetitivas (Parámetro de 10 % de 4000 antisociales)

PROMEDIO DE LA CONDUCTA REPETITIVA				
0 a 10	10 a 20	20 a 30	30 a 40	40 a N...
82	97	146	49	26

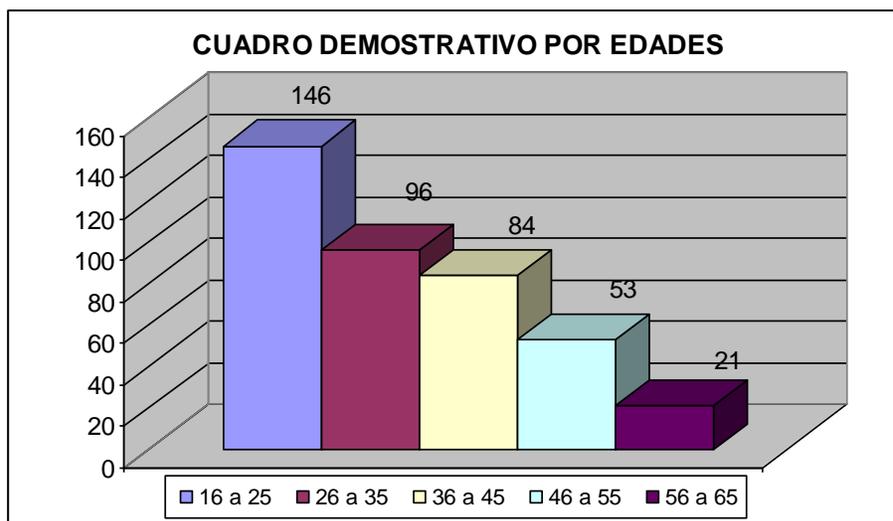
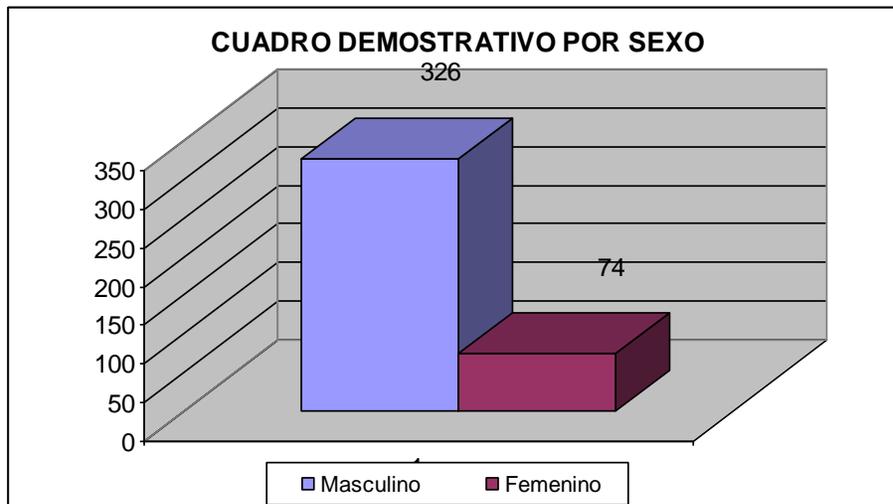


Fuente: Memoria Anual. Dpto. Nal. PP.OO. – F.E.L.C.C.. 2006.

Como se puede evidenciar, las veces en que un solo sujeto comete conductas delictivas en su gran mayoría pasan de las 10. La mayor frecuencia de repeticiones de las conductas delictivas, se da entre 20 a 30 veces, situación que demuestra la adquisición de un hábito de estos sujetos para adoptar tales conductas. La mayoría adopta esta conducta delictiva en casos de escasa relevancia social como forma de vida.

Figura 3. Datos comparativos de veces que incidieron en conductas repetitivas (Parámetro de 10 % de 4000 remitidos a la FELCC)

PROMEDIO DE LA CONDUCTA REPETITIVA				
0 a 10	10 a 20	20 a 30	30 a 40	40 a N...
82	97	146	49	26



Fuente: Memoria Anual. Dpto. Nal. PP.OO. – F.E.L.C.C. 2006.

Como se puede apreciar, es principalmente el sector masculino el que incurre en conductas delictivas repetitivas, mientras que por otro lado, se puede observar que es la gente joven la que comete con mayor frecuencia este tipo de delitos. Estas dos características es importante conocerlas, debido a que permiten apoyar la implementación de Centros Agroindustriales, donde los jóvenes principalmente varones, son más adaptables a este tipo de trabajo, lo que no excluye la participación de mujeres en el proyecto.

ANEXO 3.

LA PLATAFORMA ÚNICA DE LA FUERZA ESPECIAL DE LUCHA CONTRA EL CRIMEN (F.E.L.C.C.)

Recientemente, como parte de un proceso de mejoramiento de la eficiencia Policial - Fiscal y Judicial, se ha formulado el Proyecto de la Plataforma de Atención al Público en dependencias de la FELCC, que será la unidad encargada de brindar orientación e información al usuario, la misma que se halla integrada por dos áreas de trabajo:

1. Atención al usuario
2. Ingreso de Casos

El área de atención al usuario se encargará principalmente de brindar información y orientación al ciudadano, entendida como una solución inmediata y positiva que satisfaga los intereses y necesidades de las personas que acuden al organismo policial. De esta manera, dependiendo de la necesidad del usuario ésta unidad podrá brindar información sobre el procedimiento para formular su denuncia y de acuerdo a la gravedad del delito el investigador podrá derivarlo a la unidad que corresponda.

El área de ingreso de casos se encargará de la recepción de denuncias verbales, como escritas y a la vez los casos de acción directa brindando toda la cooperación a los policías encargados de realizar esta labor.

Fiscales Analistas

Esta nueva organización de la Policía permite la incorporación de la unidad de fiscales analistas encargados de revisar los casos que ingresan a la FELCC a fin de que la Fiscalía pueda tomar decisiones inmediatas y a la vez en base a criterios legales poder derivar los casos a la unidad de solución temprana de causas o las unidades especializadas que correspondan.

En ese sentido, los fiscales analistas tendrían como funciones principales:

- Rechazar fundamentadamente los casos que son delitos de acción privada o que son asuntos civiles.
- Comunicar el ingreso de causas al juez para el control jurisdiccional correspondiente.
- Asignación de casos a las unidades operativas utilizando criterios objetivos para que estas sean atendidas por la unidad de solución temprana o por las unidades especializadas correspondientes.

Solución Temprana de Causas

Una constante en los organismos policiales es el alto nivel de denuncias y hechos delictivos que suceden a diario, gran parte de los casos que ingresan al sistema no requieren mayor esfuerzo por ser casos poco complejos o en situación de flagrancia y que necesitan la solución del problema a través de la aplicación de las diferentes salidas alternativas establecidas en el procedimiento penal.

En ese sentido, se ha considerado importante el contar con investigadores especiales bajo la dirección funcional de los fiscales asignados a esta unidad.

Esta unidad se encargaría de:

- Atender casos de escasa relevancia social
- Promover la conciliación o salidas alternativas en delitos de contenido patrimonial y en lesiones leves.
- Atender casos de flagrancia.